

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que “la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública”.

1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 YDS3 PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P., EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META”

2. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Los vehículos deberán contar con las especificaciones técnicas exigidas por municipio, tal y como se establece en el Anexo Técnico determinado en el proyecto.

3. CLASIFICACION UNSPSC.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara y se se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, utilizado para el presente proceso, después de realizar el análisis y la consulta en el sistema de información “Clasificador de bienes y servicios” de Colombia Compra Eficiente se determinó lo siguiente:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(C)	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.
Familia	25100000	Vehículos de Motor
Clase	25101900	Vehículos Especializados o de recreo
Productos	25101914	Carro de la basura o vehículo de recolección de desperdicios.



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

4. CUANTÍA.

El valor del contrato será la suma **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.595.946.666) M/CTE.** incluye costos directos e indirectos y factores tributarios.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1 ASPECTOS GENERALES

5.1.1. DE LA NECESIDAD:

El inciso tercero del artículo 2 de la Constitución Política De Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en constitución, entre otras.

De conformidad con lo señalado en la normatividad vigente, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P es una empresa industrial y comercial del estado del orden municipal de naturaleza pública que presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y suburbana del municipio de Acacías.

Que el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia consagra que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, el cual intervendrá por mandato de la ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

Que el artículo 365 ibidem dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

En la actualidad, en el Municipio de Acacías la prestación del servicio de aseo se realiza directamente a través de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. Así las cosas, se tiene el deber y la obligación organizar y normalizar la situación en el tema de aseo y agua potable, agudizada por la temporada de sequía, consistente en lo que se refiere al servicio de aseo, de poder llevar a cabo una prestación del servicio estable ejecutándose la periodicidad de las rutas, horarios fijos en la recolección, un adecuado transporte de los residuos sólidos y una adecuada disposición final y tratamiento de estos.

Las anteriores condiciones, causantes del deterioro ambiental y la afectación de la salud pública de la comunidad, provocada por la sequía y los cambios climáticos que afectan al municipio y al departamento en general, sumado a ellos el tema de salud pública generado por la pandemia Covid19, obliga al municipio a tomar las medidas necesarias para así evitar una emergencia sanitaria y ambiental provocada por el manejo inadecuado de los residuos sólidos. Dentro de las acciones

Vigilado
Supervenciones



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3			
Código TRD	Fecha	Versión	Página	
	21/07/2020	3	3	

actividades contempladas, para atender la emergencia, en las que se hallan: El fortalecimiento del parque automotor actual con el que cuenta la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., mediante la adquisición de dos (2) vehículos compactadores nuevos, que permita fortalecer y ampliar la cobertura de la prestación del servicio de aseo en la zona urbana y zona rural del municipio.

De otra parte, el Decreto 1077 de 2015, en su **Art. 2.3.2.2.1.7. Cobertura**. Establece que “Los municipios o distritos, deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos”; Así mismo la resolución 2184 en su artículo 4 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que “A partir del 1 de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los planes de gestión integral de residuos – PGIRS”.

Actualmente, la generación de residuos sólidos por vivienda en el municipio de Acacias se evidencia en las toneladas recolectadas por la empresa diariamente en sus cinco rutas. Los residuos recolectados por la ESPA no presentan ningún pretratamiento, por lo que el aprovechamiento actual es prácticamente nulo. Se tiene un promedio de 57 toneladas/día o 1733,75 toneladas/mes para disposición final, con una participación per cápita de 0.62 kilogramos día por habitante – usuario y del 2,18 kg/día por inmueble.

Partiendo de la necesidad de la adopción de la Resolución 2184 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y según datos proporcionados por la Subgerencia de Aseo de la ESPA, se puede estimar que en promedio se podría obtener un aproximado de 10 toneladas diarias de residuos orgánicos (bolsas Verde) y 3 toneladas de aprovechables diarias (bolsa blanca- recicladores), dejando un restante de 44 toneladas de no aprovechables (bolsa negra) de las 57 iniciales que se disponían en el relleno sanitario sin ningún aprovechamiento.

Dándole continuidad al decreto 1077 de 2015, en su **Art. 2.3.2.2.2.27** Requisitos de la actividad de recolección, establece en el numeral que “El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas de los vehículos”, así mismo, establece en su **Artículo 2.3.2.2.2.3.37. Condiciones de equipos y accesorios para transporte de residuos sólidos**. “Los equipos, accesorios y ayudas de que estén dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, deberán mantenerse siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio”, de otra parte, el Decreto 3019 de 1.989 establece en su **Artículo 2° VIDA UTIL DE LOS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES ADQUIRIDOS A PARTIR DE 1989**. La vida útil de los activos fijos depreciables, adquiridos a partir de 1989 será la siguiente: Vehículos automotores y computadores 5 años.

Para garantizar la recolección de los residuos sólidos generados en el municipio de Acacias, la ESPA cuenta con 5 rutas para el cubrimiento del casco urbano y sector rural aledaño. Cada uno de los 7 vehículos con que se cuenta actualmente se encuentran en continua operación, siendo 5 asignados para el cubrimiento de las rutas diarias y dos como apoyo a los puntos críticos y rutas que tienen mayor kilometraje dentro de su recorrido.

Vigilado
Super servicios



	<p align="center">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3</p>		
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	4

Por sector, se está recogiendo los residuos sólidos dos veces por semana, de lunes a sábado, ya que el Domingo y festivo es apoyo a los puntos o barrios neurálgicos, es decir con mayor producción de residuos sólidos, tales como la plaza de mercado, la plaza campesina, la colonia, la penitenciaria, malecón turístico, el parque central, entre otros.

Uno de los factores más relevantes a tener en cuenta, es la cantidad de usuarios y comunidad en general a los que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., brinda el servicio de recolección de residuos sólidos. La comunidad Acacireña ha presentado en los últimos años un crecimiento de manera exponencial, debido a diferentes factores, uno de ellos, la explotación minera en la región y por ende la generación de empleo que esto trajo consigo. El municipio de Acacias tiene una población de aproximadamente para el año 2021 de 91829 habitantes, según proyección de población municipal para el periodo 2018 - 2035 presentada por el DANE con base en el CNPV 2018.

En cuanto al área urbana existen noventa y siete (97) barrios en el Municipio de Acacias, adicionalmente los espacios públicos, sitios turísticos a los que se les realiza barrido y limpieza y se deben recoger los residuos generados. En el área rural existen 48 veredas. Para el sector urbano se presenta una cobertura del 100% y para el sector rural 46,97% (Fuente: Diagnostico Plan de Desarrollo Municipal.)

Alineación con Política Pública

- **Plan Nacional de Desarrollo: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022"**
 - ✓ Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
 - ✓ Pacto: VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos
 - ✓ Línea: 2. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa.

- **Plan Departamental de Desarrollo: "Hagamos Grande al Meta"**
 - ✓ Capítulo III: Dimensiones del Desarrollo
 - ✓ Dimensión 3. Hagamos Grande Al Meta en lo social.
 - ✓ Sector 40: Vivienda
 - ✓ Programa 3: Hagamos grande al Meta con calidad y eficiencia en los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, bienestar y competitividad al Servicio de la Gente.

- **Plan de Desarrollo Municipal: "Acacias, camino de oportunidad"**
 - ✓ Eje Estratégico 3: Vivienda y Territorio
 - ✓ Programa 1: Servicios Públicos



	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3</p>		
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	5

Los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas, telefonía) son considerados como un instrumento por medio del cual se permite el cumplimiento de principios constitucionales y de los derechos fundamentales de las comunidades.

Además de esto, los servicios públicos permiten la generación de mayor productividad, inclusión social, vidas saludables y mayor competitividad económica basada en la sostenibilidad ambiental. Motivo por el cual, la prestación eficiente y la cobertura total se convierten en objetivos estratégicos a los cuales se deben orientar las diferentes acciones de nuestro gobierno.

Todo esto, entendiendo que la estructura de la prestación del servicio permite el cumplimiento de las metas propuestas en esta hoja de ruta y por supuesto, la adaptación del municipio frente a los retos de la región y el país.


En congruencia con lo anterior, este programa involucra la protección de los recursos naturales, el uso eficiente de los mismos, el tratamiento de agua residual, la gestión de residuos y el aprovechamiento de los mismos, de forma que estas acciones se materialicen en un aumento del desarrollo económico del municipio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es de vital importancia el **MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.**, mediante la adopción de la resolución 2184 en su artículo 4 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esto requiere para su implementación, campañas de sensibilización a la comunidad, donde se le capacite acerca de la forma adecuada del uso del código de colores para la separación de residuos en la fuente. Adicionalmente, la creación de rutas de recolección selectiva que permitan un aprovechamiento correcto del residuo y para esto se hace necesario la adquisición de dos vehículos compactadores con el fin de la ampliación del cubrimiento y la mejora de la calidad del servicio prestado en la actualidad.

El inadecuado manejo de los residuos sólidos contribuye generalmente a la contaminación de los suelos y las aguas, al deterioro del paisaje natural y de los centros urbanos, y afecta la salud pública por la proliferación de vectores transmisores de enfermedades. El crecimiento urbano y las actividades industriales han aumentado la generación de residuos sólidos. Para lograr el manejo adecuado de estos de una forma compatible con el medio ambiente, es fundamental la implementación de una gestión integral de residuos sólidos, que comprende a las etapas de reducción en el origen, aprovechamiento, tratamiento, transformación y disposición final controlada.

Corolario a lo anterior, El Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3580 de 2008 estableció los "LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS". La política sectorial para la prestación del servicio público de aseo ha estado encaminada en los últimos años hacia la realización de inversiones integrales, con el objeto de unir esfuerzos técnicos, comerciales y financieros para obtener mayores impactos sobre coberturas y calidad. Es importante resaltar que una gestión integral de los residuos sólidos aumenta el nivel de calidad de vida de la población, mediante una adecuada disposición de los mismos, fomentando actividades de aprovechamiento y reciclaje, cuando ello sea técnica y económicamente factible.

Vigilado
Superservicios



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha	
	21/07/2020	3	6

Por otro lado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante el Decreto 2981 de 2013 (compilado en el Decreto 1077 de 2015) "reglamenta la prestación del servicio público de aseo". En su Artículo 3° establece los *Principios básicos para la prestación del servicio de aseo*:

En la prestación del servicio público de aseo, y en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se observarán los siguientes principios: prestación eficiente a toda la población con continuidad, calidad y cobertura; obtener economías de escala comprobables; garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación; desarrollar una cultura de la no basura; fomentar el aprovechamiento; minimizar y mitigar el impacto en la salud y en el ambiente que se pueda causar por la generación de los residuos sólidos.

Las actividades del servicio público de aseo están estipuladas en el Artículo 14° del citado Decreto:

1. *Recolección.*
2. *Transporte.*
3. *Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.*
4. *Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.*
5. *Transferencia.*
6. *Tratamiento.*
7. *Aprovechamiento.*
8. *Disposición final.*
9. *Lavado de áreas públicas.*

Con la evolución de las materias primas que nos rodean donde un 80% de los productos que se generan en las viviendas, comercio, industrias, son residuos sólidos en gran cantidad y para este fin se debe reglamentar y regular los sistemas de recolección de residuos sólidos que se utilizan en el país, buscando con ello una visión integral de la prestación del servicio de aseo y la minimización de los impactos generados desde el punto de vista ambiental y de afectación a la salud de la población. La tendencia en los sistemas de recolección utilizados corresponde, cada vez en mayor medida, a carros compactadores o vehículos menos especializados como lo son las volquetas, la selección de estas alternativas dependerá de los criterios y el diagnóstico de la zona donde se prestará el servicio de recolección.

Debido a la alta demanda de desarrollo urbanístico y el crecimiento turístico del municipio, los Vehículos compactadores han tenido que aumentar su frecuencia de recolección, aumentando el deterioro o las paradas a salidas de mantenimiento de estos Vehículos, lo cual ha venido generando algunas deficiencias en la prestación del servicio y constantes quejas por la comunidad, lo que conlleva a que la entidad tome medidas urgentes para contrarrestar esta situación y garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo en el Municipio de Acacias, Meta.

Los Vehículos compactadores de basuras debido a su uso presentan algunos problemas como son:

- Problemas en los gatos hidráulicos, y toda su parte hidráulica
- Fugas de aceite, empaquetaduras en mal estado por el contacto con el lixiviado.
- Las cajas compactadoras empiezan a requerir refuerzos de láminas y apliques de soldaduras en sus uniones o traslapes, algunas ya se empiezan a corroer por el contacto con el lixiviado.
- Los sellos de tolva se empiezan a deteriorar ocasionando derrame de lixiviados.
- Los cilindros eyectores presentan pérdida de fuerza de por falta de mantenimiento adecuado.

Vigilado
Superservicios



	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3</p>		 
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	7

- Los tanques de lixiviados están averiados y con fisuras.
- El sistema eléctrico presenta fallas en las luces, los testigos no funcionan.

Debido a la situación expuesta, se evidencia propagación de olores desagradables y escurrimiento de líquido lixiviado durante la operación de recolección, por lo que se pueden presentar riegos relacionados con la proliferación de animales portadores de microorganismos que transmiten enfermedades en la población, conocidos como vectores. Estos vectores son, entre otros, mosca, mosquitos, cucarachas, que además de alimentos encuentran en los residuos sólidos un ambiente favorable para su reproducción, lo que se convierte en un caldo de cultivo para la transmisión de enfermedades de todo tipo. Así mismo, el líquido lixiviado en ocasiones emerge fuera de la caja generando un impacto ambiental negativo para el Municipio y un problema de salubridad para la población.

Dentro del análisis que realizó la entidad para la adquisición de los vehículos que se requieren para complementar la actividad de la prestación del servicio de aseo en el municipio, se tuvieron en cuenta factores como números de viaje a realizar, ampliación de la cobertura del servicio, distancia al relleno de disposición final, costos de mantenimiento y operación:

Los vehículos propuestos para dar solución a la problemática fueron los siguientes:

Adquisición de dos (2) Carros compactadores de basuras con capacidad de 25 yardas cúbicas

5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

SECTOR AUTOMOTRIZ

La industria automotriz se encarga del **diseño, desarrollo, fabricación, ensamblaje, comercialización y venta** de automóviles. Es una industria que requiere de la exactitud de tiempos y movimientos para lograr las entregas en tiempo y forma.

La elaboración de autopartes está llena de subprocesos que deben realizarse de forma artesanal y meticulosa para prevenir fallas de producto, de trabajo y modificaciones en la línea de producción. Esto ayuda a evitar retrasos e incrementos en los costos de manufactura.

Estadísticas económicas 2020-2021.

La Organización Internacional de Constructores de Automóviles (OICA) informó que la producción en la industria automotriz, cayó considerablemente durante 2020.

El reporte de la organización encargada de coordinar la comunicación entre los fabricantes de automóviles de todo el mundo, conocida como OICA, reveló que la producción de automotores a nivel global cayó un 16% en 2020, considerándose como una de las peores crisis en mucho tiempo.

Claramente estos resultados se relacionan directamente con las restricciones impuestas a raíz de la pandemia del Covid-19 durante varios meses del año pasado, hecho que llevó a frenar las actividades de las factorías y cerrar los concesionarios.

Vigilado
Superservicios

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

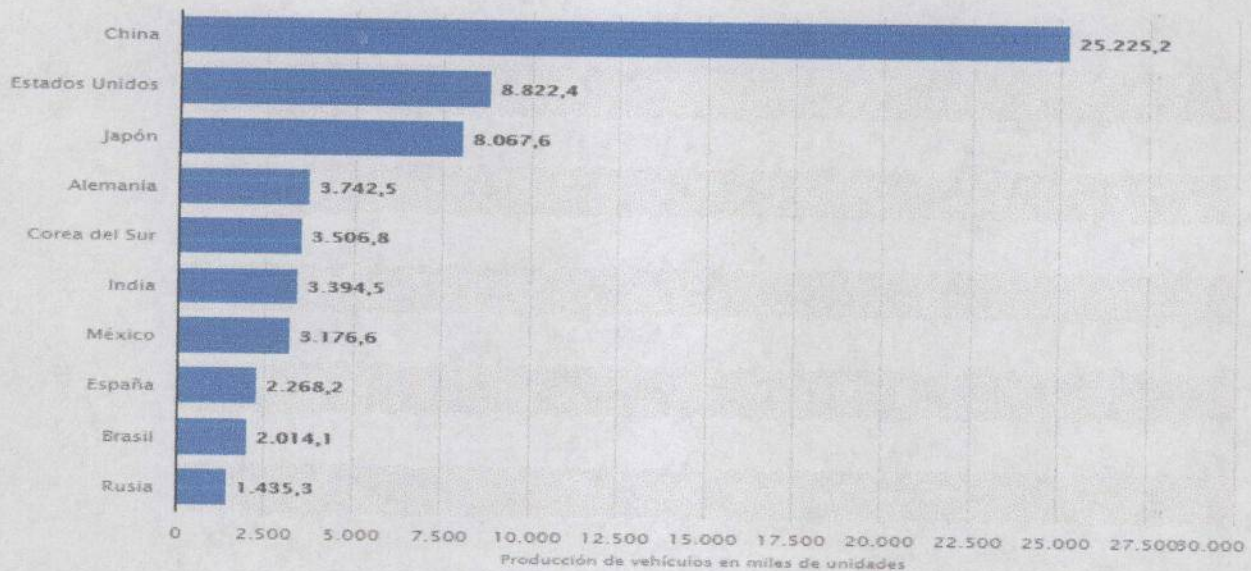
Según Fu Bingfeng, presidente de OICA, la crisis sanitaria de 2020 le siguió a la ligera desaceleración de 2019 significando una caída del 5% de la producción para ese entonces. Sin embargo, los sucesos del último año fueron peores y devolvieron a la industria a los niveles que se presentaban hace una década.

Si en 2019 se redujo la producción mundial a **92,2 millones vehículos**, 2020 estuvo muy grave. Esa caída de 16% se traduce en la fabricación de tan solo **78 millones de automóviles** o incluso menos. Como lo decía la organización internacional, esas cifras se manejaban hacia 2010.

Entrando aún más en detalles de los porcentajes, por continentes el rendimiento de las marcas y de la industria en general cayó un 21% en Europa, 20% en Norteamérica, **30% en Sudamérica** y en Asia fue de 10%, región del mundo que representa **más de la mitad de la producción mundial**.

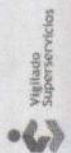
China que tiene especial incidencia en las cifras del continente asiático, de acuerdo a lo informado por OICA, logró recuperarse rápidamente y el descenso de las fábricas solo fue del **2% en el año**. Por lo otro lado están los números referentes a las ventas, que en 2020 registró una **caída de 12% a nivel mundial**.

Ranking mundial de los 10 principales países productores del sector de la automoción según el número de vehículos fabricados en 2020(en miles)



Fuente: © Statista 2021

Importancia de la industria automotriz en Colombia y su impacto en la economía



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	9

El sector automotor en Colombia ha sido tradicionalmente importante para los sectores económicos de industria y comercio, con una contribución promedio al PIB de 0.15 puntos porcentuales en los últimos 10 años. El dinamismo del sector ha contribuido positivamente a la generación de empleos tanto directos como indirectos y ha reportado beneficios para otros sectores económicos como la industria de autopartes.

En la medida en que la clase media de Colombia ha ido creciendo por el efecto del crecimiento económico (reflejado en el crecimiento del ingreso per cápita de los hogares colombianos), la demanda de vehículos nuevos ha ido aumentando. Sin embargo, por falta de políticas públicas efectivas, la tasa de obsolescencia sigue siendo muy alta, pues las condiciones tributarias han servido como incentivo para promover el envejecimiento de la población automotriz en Colombia. Parte del rezago del país en materia de transporte se ve también en términos de infraestructura vial. Colombia cuenta con una malla vial limitada.

De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en marzo de 2021 se matricularon 22.933 vehículos nuevos, con un decrecimiento de 86,6% respecto al mismo mes de 2020. El número de matrículas registradas en el acumulado del año ascendió a 118.349 vehículos nuevos.



Cálculos Fenalco-Andi con base en cifras del RUNT.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código TRD

Fecha
21/07/2020

Versión
3

Página
10

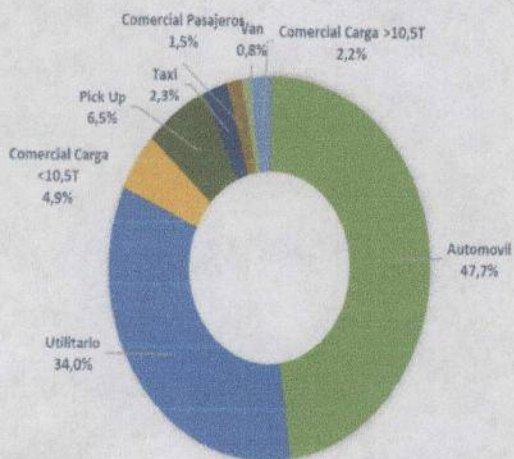
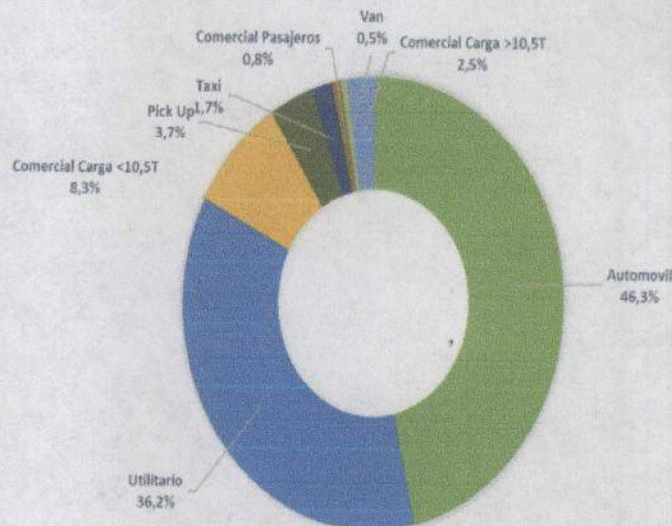
Top 30 por Marca			MES			ACUMULADO			MARKET SHARE (MS)		
Ranking 2020	Ranking 2021	Marca	2020-3	2021-3	Variación Porcentual	2020	2021	Variación Porcentual	2020	2021	Var. MS Puntos
1	1	RENAULT	2.022	4.269	111,1%	10.095	11.624	15,1%	19,7%	20,4%	0,7
2	2	CHEVROLET	1.693	3.901	130,4%	8.881	10.464	17,8%	17,3%	18,4%	1,0
3	4	MAZDA	1.413	2.852	101,8%	4.369	6.388	46,2%	8,5%	11,2%	2,7
4	3	NISSAN	1.024	2.165	111,4%	4.580	4.349	-5,0%	8,9%	7,6%	-1,3
5	5	KIA	1.032	1.578	52,9%	3.905	3.816	-2,3%	7,6%	6,7%	-0,9
6	6	TOYOTA	855	1.427	66,9%	3.156	3.655	15,8%	6,2%	6,4%	0,3
7	7	VOLKSWAGEN	678	1.303	92,2%	2.767	3.074	11,1%	5,4%	5,4%	0,0
8	8	SUZUKI	638	771	20,8%	1.936	1.723	-11,0%	3,8%	3,0%	-0,8
9	9	FORD	339	614	81,1%	1.710	1.419	-17,0%	3,3%	2,5%	-0,8
10	12	HYUNDAI	244	591	142,2%	887	1.270	43,2%	1,7%	2,2%	0,5
11	10	MERCEDES BENZ	237	340	43,5%	1.089	881	-19,1%	2,1%	1,5%	-0,6
12	11	BMW	155	297	91,6%	954	865	-9,3%	1,9%	1,5%	-0,3
13	14	FOTON	145	281	93,8%	577	861	49,2%	1,1%	1,5%	0,4
14	16	JAC	142	261	83,8%	517	738	42,7%	1,0%	1,3%	0,3
15	13	HINO	160	235	46,9%	589	541	-8,1%	1,1%	0,9%	-0,2
16	17	PEUGEOT	101	174	72,3%	371	530	42,9%	0,7%	0,9%	0,2
17	19	CITROEN	54	189	250,0%	298	342	14,8%	0,6%	0,6%	0,0
18	23	JMC	85	140	64,7%	256	336	31,3%	0,5%	0,6%	0,1
19	27	JEEP	64	99	54,7%	235	314	33,6%	0,5%	0,6%	0,1
20	31	INTERNATIONAL	33	65	97,0%	126	299	137,3%	0,2%	0,5%	0,3
21	28	VOLVO	36	127	252,8%	180	278	54,4%	0,4%	0,5%	0,1
22	25	AUDI	57	111	94,7%	248	253	2,0%	0,5%	0,4%	0,0
23	24	CHANGAN	177	55	-68,9%	251	217	-13,5%	0,5%	0,4%	-0,1
24	15	HONDA	150	49	-67,3%	527	215	-59,2%	1,0%	0,4%	-0,7
25	18	KENWORTH	64	91	42,2%	349	214	-38,7%	0,7%	0,4%	-0,3
26	26	DFSK	61	66	8,2%	245	211	-13,9%	0,5%	0,4%	-0,1
27	21	SUBARU	91	75	-17,6%	296	209	-29,4%	0,6%	0,4%	-0,2
28	29	MITSUBISHI	49	118	140,8%	145	207	42,8%	0,3%	0,4%	0,1
29	30	SEAT	31	118	280,6%	138	204	47,6%	0,3%	0,4%	0,1
30	38	RAM	8	69	762,5%	41	171	317,1%	0,1%	0,3%	0,2
		OTROS	452	502	11,1%	1.546	1.303	-15,7%	3,0%	2,3%	-0,7
Total General			12.290	22.933	86,6%	51.264	56.971	11,1%	100%	100%	

El volumen de ventas total de vehículos según el servicio, en la vigencia 2020 y lo que va corrido el año 2021, se discrimina así;

Vigilado Supervenios



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	11

2020

2021


Colombia ha logrado consolidar una industria automotriz, que se ha venido fortaleciendo en los últimos años, posicionando, no solo un mayor consumo entre la población gracias a las facilidades de acceso a productos financieros, sino también a un desarrollo de la industria de ensamblaje y comercialización

Ensambladoras

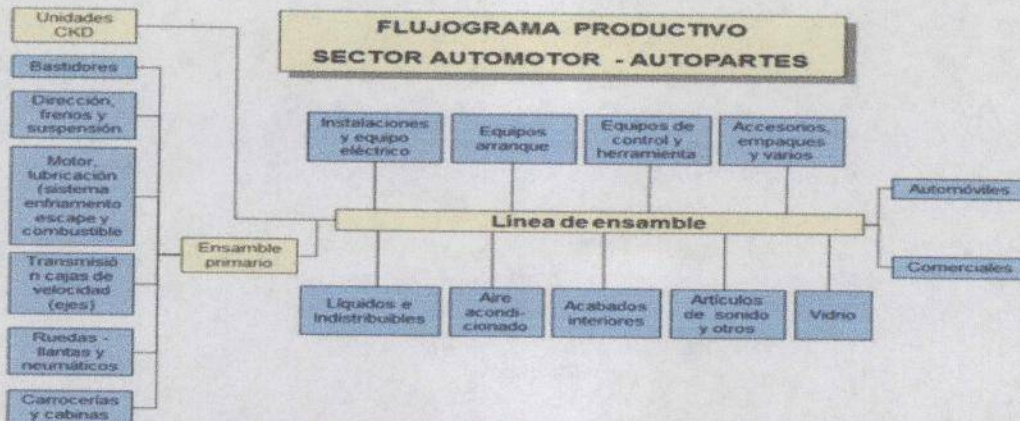
Es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el desarrollo de Colombia.

En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

1. General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
2. Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)
3. Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino - grupo Toyota)
4. Fotón
5. Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
6. Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)
7. Navistrans S.A (marca Agrale)

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

8. Daimler (marca Mercedes Benz)



La industria automotriz en Colombia está en constante crecimiento y ofrece todas las garantías para acceder a un mercado de más de 1.500 millones de consumidores con productos de alta calidad, elaborados por talento humano calificado, con costos competitivos y especialización en diferentes segmentos como chasis y sistemas eléctricos. Al invertir en este sector puede unirse a grandes jugadores de la industria a nivel mundial como Renault, Goodyear, General Motors, Hino y Daimler, quienes ya le han apostado a Colombia como un destino de inversión para impulsar los mercados de automotriz y de autopartes en toda la región.

Cadena productiva de la Industria Automotriz Colombiana



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Estructura Simplificada de la cadena

En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

1. General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
2. Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)

GRUPOS GREMIALES

- **Asociación Colombiana de Vehículos Automotores - ANDEMOS:** Como agrupación se esfuerza por conciliar los intereses de estas empresas en forma colegiada frente al Gobierno Nacional y las

Vigilado Supervisado

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha	
	21/07/2020	3	13

demás instituciones vinculadas (Secretaría de Tránsito, Ministerios, Otras Cámaras y/o Agremiaciones, etc).

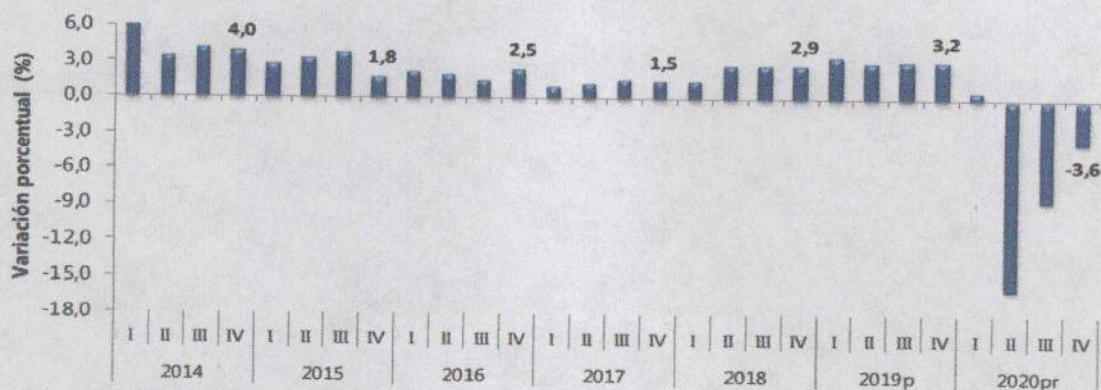
- Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes - ACOLFA:** Gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, generando mayor valor agregado en cada uno de los productos y procesos, a fin de lograr de manera permanente una mayor competitividad y hacer de ésta, una industria de clase mundial.
- Asociación del Sector Automotriz y sus Partes - ASOPARTES:** Asociación que se esfuerza en propender por el bienestar empresaria, social y cultural de sus miembros y trabajar permanentemente por la solidaridad del gremio que representa ASOPARTES ofrece a todos sus asociados el asegurar sus necesidades de comunicación ante las autoridades gubernamentales y la empresa privada.

INDICADORES ECONOMICOS.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Algunos datos económicos de relevancia para Colombia durante la vigencia 2020-2021 son las cifras publicadas por el DANE con respecto al Producto Interno Bruto el cual refleja que, en el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020^{pr}-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Vigilado
Supervenciones



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha	
	21/07/2020	3	14

La grafica muestra un comportamiento atípico del PIB en 2020, todo debido a la pandemia la cual mostro una nueva realidad en la economía mundial y en Colombia, pues los primeros efectos se vieron reflejados en el crecimiento económico del primer trimestre, el cual fue el más bajo de los últimos tres años, al reportar una cifra de 1,1%.

Adicionalmente como se puede observar en la gráfica, el decrecimiento económico reflejado en el PIB sucede en el segundo trimestre del 2020, muestra una disminución del -15,7%, la peor caída de la economía colombiana desde que se tienen registros, debido a la parálisis de distintos sectores económicos, la reducción de los ingresos de las personas y los niveles de desempleo, que en junio de 2020 llegó al 19,8%, lo cual dificulto la pronta recuperación del nivel de la actividad económica.

Según el DANE, el Producto Interno Bruto **decreció 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019**. El comercio al por mayor y al por menor; **reparación de vehículos automotores y motocicletas**; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida **decrece 15,1%**.

En el cuarto trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019. Comercio al por mayor y al por menor; **reparación de vehículos automotores y motocicletas**; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida **decrece 6,6%**.

Por otra parte, el rebote de la situación económica luego de un segundo trimestre de aislamiento y contracción de la economía se logra percibir en el tercer trimestre del 2020 pues la reactivación gradual estuvo jalonada por los intentos de mejora en la confianza del consumidor, que fue impulsada por los menores impuestos y alivios económicos efectuados por el gobierno.

El primer bimestre de 2020 arrancó perfecto para el sector de vehículos, con crecimientos mensuales superiores al 15% sin embargo en marzo tuvo una caída del 39,1 %, y entre todas las marcas matricularon 12.290 unidades. En abril sostuvo la peor caída de la historia, con un 98% menos que el año anterior, solo se facturaron 217 unidades.

Proyecciones para el 2021.

Para octubre del año 2020, el Fondo Monetario Internacional (FMI) había previsto que la economía colombiana para el presente año solo tendría un crecimiento del 4%, sin embargo, en su más reciente actualización en las proyecciones económicas, el organismo fue más optimista en sus estimaciones, pues según anunció espera que para el cierre de este 2021, la economía del país **crezca un 4,6%**.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Las empresas que desempeñan esta actividad son llamadas minoristas. El comercio al por menor comprende la venta de bienes y servicios al detal. Por tanto, la clientela es abundante y los productos son comprados para uso personal.

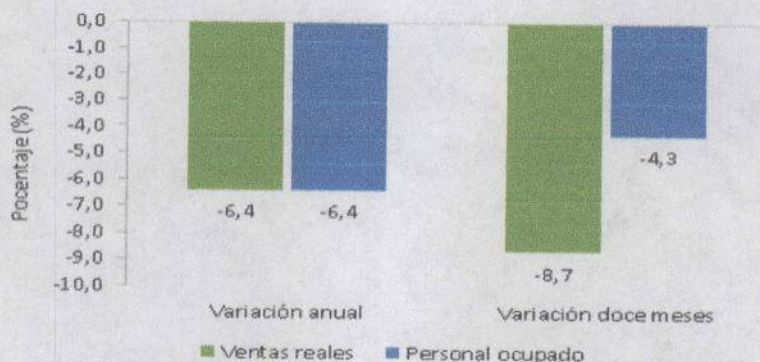
En enero de 2021 las ventas reales del comercio minorista y el personal ocupado disminuyeron 6,4% cada una en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -5,7%.



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	15

Encuesta mensual de comercio (EMC) Enero 2021

Gráfico 1. Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Enero 2021 P



En enero de 2021, las ventas del comercio minorista disminuyeron 6,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Doce líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas reales y siete (7) registraron variaciones positivas. Las líneas con mayor contribución negativa fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de -9,0% y una contribución de -1,9 puntos porcentuales, Prendas de vestir y textiles con una variación de -32,6% y una contribución de -1,4 puntos porcentuales y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con una variación de -15,3% y una contribución de -1,4 puntos porcentuales.

En contraste, la línea de mayor contribución positiva al comercio fue Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico con una variación de 42,3% y una contribución de 1,3 puntos porcentuales.

Para el año 2020, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 15,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 20,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 36,8%.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^P - Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^P / 2019 ^P	2020 ^P - IV / 2019 ^P - IV	2020 ^P - IV / 2020 ^P - III
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,9	3,9	9,9
Transporte y almacenamiento	-20,9	-16,9	14,5
Alojamiento y servicios de comida	-36,8	-20,8	60,1
Comercio al por mayor y al por menor¹	-15,1	-6,6	17,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^P preliminar

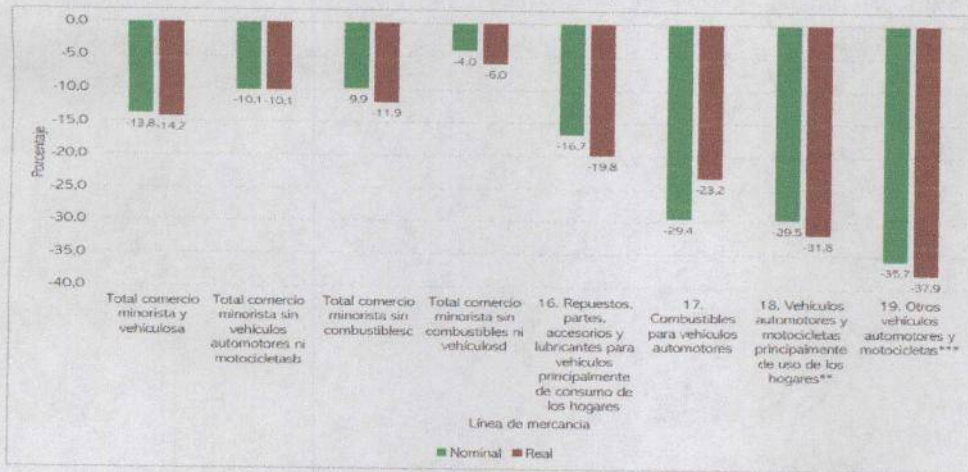
^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Variación porcentual anual de las ventas del comercio al por menor en Colombia según grupos de mercancías, junio 2020 vs junio 2019



La variación de las ventas del comercio al por menor muestra que en junio de 2020 las ventas reales de repuestos, partes y accesorios para vehículos disminuyeron 19.8% con respecto a mayo de 2019

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

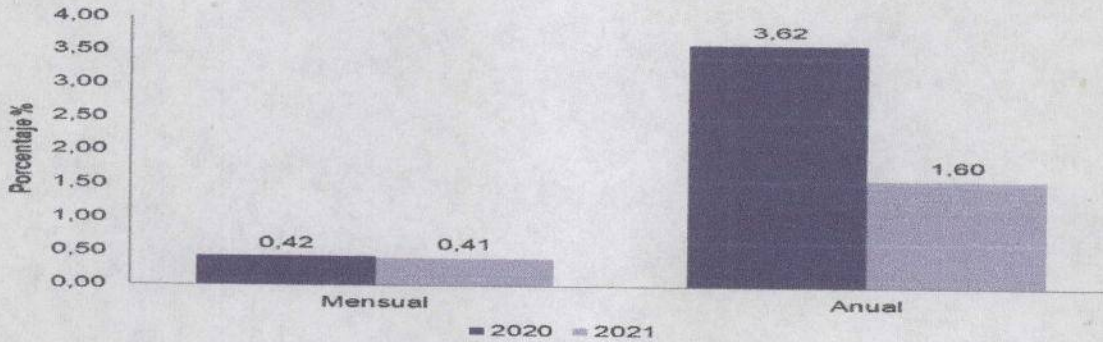
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases - Enero 2021

Vigilado Supervisados



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

Gráfico 1. IPC Variaciones Total nacional Enero 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2021, el IPC registró una variación de 0,41% en comparación con diciembre de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2020		2021	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,76	0,12	1,44	0,23	
Transporte	12,93	0,70	0,09	0,70	0,09	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,87	0,08	0,65	0,08	
TOTAL	100,00	0,42	0,42	0,41	0,41	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,70	0,04	0,37	0,02	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,51	0,02	0,26	0,01	
Salud	1,71	0,59	0,01	0,26	0,00	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,41	0,01	0,20	0,00	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,05	0,02	0,13	0,04	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,39	0,02	-0,16	-0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	-0,41	-0,02	
Recreación y cultura	3,79	0,49	0,02	-0,82	-0,03	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Vigilado Supervenidos



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,41%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,38 puntos porcentuales a la variación total.

Atendiendo, lo señalado anteriormente, según el departamento de estadística, esta cifra se constituye en el IPC más bajo desde que se tiene registro (1955) en la historia del país como consecuencia del impacto del coronavirus.

El director del Dane, Juan Daniel Oviedo, señala que en el total anual la educación registró una variación de -7,02%, cuando en 2019 había sido de 5,75% y se convirtió en el principal factor que presionó a la baja la inflación.

Según Oviedo, esto se debió al debilitamiento del ingreso de los hogares para los gastos de educación.

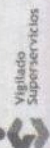
También aseguró que medidas del Gobierno en materia de servicios públicos domiciliarios para ayudar a las familias más vulnerables, así como la eliminación temporal del IVA a planes de telefonía celular, el imptoconsumo a hoteles y restaurantes y los días sin IVA fueron factores, ayudaron a generar una baja inflación.

Para Andrés Langebaek, director de Estudios Económicos del Grupo Bolívar, cuando hay recesiones la inflación cae, y al ser la del 2020 la peor en la historia de Colombia, el indicador también bajó.

Asegura que ante la crisis los empresarios no pudieron subir los precios y también hubo otro elemento adicional relacionado con la pandemia en decisiones que tomo el Gobierno como la eliminación del impuesto al consumo en hoteles y restaurantes, la congelación de tarifas de servicios públicos⁴.



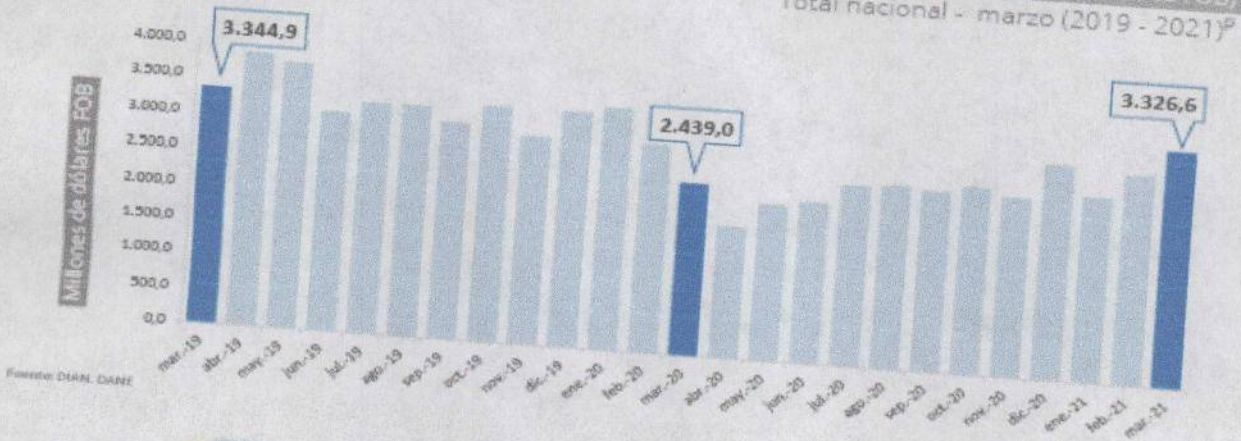
Es decir, que el IPC inició su descenso este año desde el 3,86 por ciento observado en marzo, cuando se dio inicio a la mayor cuarentena que haya vivido el país en los últimos años, la cual fue generada por la llegada del covid-19 al país.



EXPORTACIONES.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2021 las ventas externas del país fueron US\$3.326,6 millones FOB y presentaron un aumento de 36,4% en relación con marzo de 2020; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 43,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles.

Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total nacional - marzo (2019 - 2021)^P



Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 27,7% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: China, Panamá, Ecuador, Brasil, Perú y México.



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
^P Cifra preliminar

Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	20

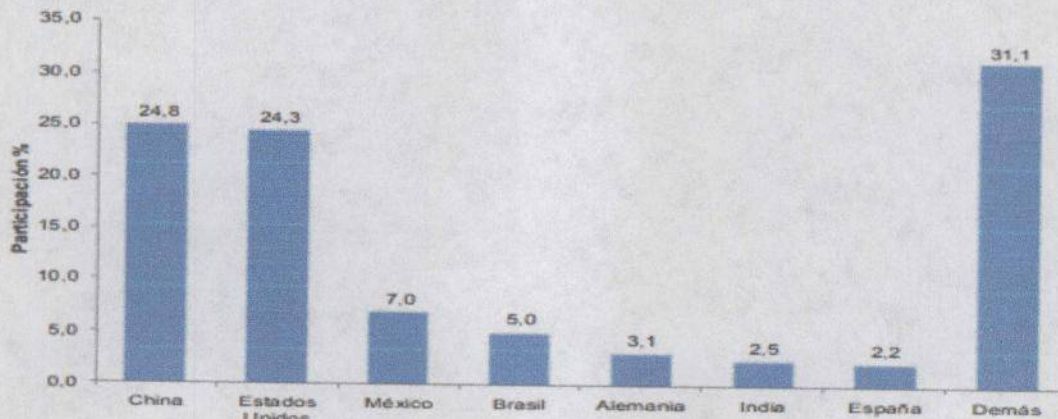
IMPORTACIONES.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2021, las importaciones fueron US\$3.904,2 millones CIF y presentaron una disminución de 1,6% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 24,2% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 24,8% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, India y España.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

⌘ Cifra preliminar

5.2.1 ACUERDOS COMERCIALES

Según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C²

² Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

Vigilado Supervicios



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3			
	Código TRD	Fecha 21/07/2020		

Tabla 3 Cobertura Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL.	
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	N/A	SI
	PERÚ	SI	SI	N/A	SI
CHILE		SI	SI	N/A	SI
COREA		SI	SI	N/A	SI
COSTA RICA		SI	NO	N/A	NO
ESTADO AELC		SI	SI	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	NO
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI
	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	N/A	SI
CAN		SI	SI	N/A	SI

En consecuencia, se dará trato nacional a las propuestas presentadas bajo los términos de los acuerdos que aplican para los bienes y servicios que se ofrezcan de los anteriores países.

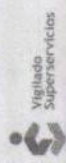
5.3 ASPECTO TÉCNICO.

Las especificaciones técnicas del presente proceso están contenidas en la ficha técnica ANEXO 1, del estudio previo.

Para el análisis de Alternativa se usó el SOFTWARE "SUPERDECISION" para definir la alternativa más indicada para la recolección de los residuos sólidos que se generen en el municipio. El método de selección fue bajo el modelo ANP o Proceso analítico por redes, Este tiene el poder de tratar con decisiones complejas y relaciones entre los criterios, en lo cual falla el AHP o Método Jerárquico Analítico. Los métodos de toma de decisiones asumen que los factores son independientes entre sí, mientras que el ANP considera la interdependencia entre los tres factores, formando bucles de realimentación de las relaciones causa-efecto. (El-Abbasy, Zayed, Ahmed, Alzraiee, & Abouhamad, 2013).

"SELECCIÓN DE ALTERNATIVA

Teniendo en cuenta el análisis anterior se seleccionó la alternativa n° 1 que es el compactador con 25 yd³ puesto que esta es la más indicada para una recolección más eficiente. De igual manera el uso de este tipo de vehículos genera menos olores y son más amigables con el medio ambiente"



 Renovamos Nuestro Patrimonio	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 ALCALDÍA DE Acacias CANTÓN DE ACACIAS	
Código TRD	Fecha	Versión	Página	
	21/07/2020	3	23	

Tabla N° 106. Gastos de operation y Mantenimiento alternativos

COSTO DE OPERACIÓN ACACIAS META			
AÑO	COMPACTADOR		DIFERENCIA
1	\$ 62.227.200	\$ 60.411.439	
2	\$ 64.218.470	\$ 62.847.013	
3	\$ 66.273.461	\$ 65.330.892	
4	\$ 68.394.212	\$ 66.821.441	
5	\$ 70.582.827	\$ 69.297.727	
6	\$ 72.841.477	\$ 78.146.550	\$ 5.305.073
7	\$ 75.172.405	\$ 81.039.369	\$ 5.866.964
8	\$ 77.577.922	\$ 83.142.151	\$ 5.564.229
9	\$ 80.060.415	\$ 87.335.231	\$ 7.274.816
10	\$ 82.622.348	\$ 88.935.847	\$ 6.313.498
11	\$ 85.266.264	\$ 92.311.159	\$ 7.044.895
12	\$ 87.994.784	\$ 95.267.115	\$ 7.272.331
		\$ 930.885.933	

La normatividad colombiana establece en el decreto 1077 de 2015, en su ARTICULO 2.3.2.2.2.3.36 del mencionado decreto, establece las Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos de la siguiente forma;

“Los vehículos para la prestación del servicio de aseo, empleados en las actividades de recolección y transporte de residuos con destino a disposición final, deberán tener, entre otras, las siguientes características:

1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).
2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.
3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la

Vigilado
Superservicios



	<p align="center">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3</p>		 
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	24

recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.

4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.

5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.

6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.

7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.

8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.

9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.

10. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).

11. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.

12. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.

13. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.

14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.

15. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.

16. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.

Vigilado
Superservicios



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

17. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.

Parágrafo. Los prestadores que por condiciones de capacidad, acceso o condiciones topográficas no puedan utilizar vehículos con las características señaladas en este artículo deberán informarlo y sustentarlo ante la SSPD y esta entidad determinará la existencia de tales condiciones para permitir que se emplee otro tipo de vehículos”

De igual manera la CRA 853 del 2018 Documento De Trabajo Resolución De Carácter General; establece que “Para el caso de los compactadores se emplea una vida útil de 12 años debido a que en las visitas de campo realizadas se observa que en esta es la generalidad para la mayoría de los municipios entre 4.000 y 5.000 suscriptores” De manera similar, se plantea una vida útil de 6 años para las motocicletas y las carretillas, definida de acuerdo con las fichas técnicas remitidas en las cotizaciones.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contenido de este, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

5.4 ASPECTO REGULATORIO

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Ley 190 de 1995	“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
Ley 361 de 1997	“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”
Ley 389 de 1997	“Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio”
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	“Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”
Ley 489 de 1998	“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones”.
Ley 599 de 2000	“Por el cual se expide el Código Penal”.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	26

Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1454 de 2011	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión"

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

	pública”
Ley 1527 de 2012	“Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”
Ley 1551 de 2012	“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios”
Ley 1563 de 2012	“Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones”
Ley 1753 de 2015	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018 “Todos por un nuevo país””
Acuerdo 011 de 2017	Por medio del cual se expide el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.
	Manuales de Colombia Compra Eficiente
	Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

5.5 MODALIDAD DE CONTRATACION:


Teniendo de presente el artículo 27 del Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, *“Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se tendrá en cuenta el presupuesto estimado del valor a contratar incluyendo el IVA, si fuere procedente, el elaborado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., salvo las estipulaciones especiales frente a determinados bienes o servicios que requieren un tratamiento especial para su adquisición. La selección del contratista se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos: solicitud de única propuesta; solicitud privada de propuestas; solicitud pública de propuestas; licitación pública; y contratación de urgencia manifiesta”;*

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.595.946.666) M/CTE.**, cuantía que corresponde a la selección del contratista mediante solicitud pública de propuestas que para el caso es el establecido en el artículo 30 de nuestro Manual de Contratación, modificado por el artículo primero del Acuerdo N°009 del 29 de octubre de 2021, el cual indica lo siguiente:

(...)

“ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., acogido mediante el acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, en su artículo 30 denominado **“SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS”**, el cual quedará así:



	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3</p>		 
<p>Código TRD</p>	<p>Fecha 21/07/2020</p>	<p>Versión 3</p>	<p>Página 28</p>

ARTÍCULO 30 SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS: Se acudirá al mecanismo de solicitud pública de propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando el valor estimado del contrato sea superior a mil doscientos (1.200) e inferior o igual a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes incluido IVA, y no se trate de los casos regulados en los artículos 27 y 28 del presente Manual de Contratación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que el valor estimado del contrato sea superior a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes incluido IVA, también se acudirá al procedimiento descrito en el presente numeral, pero el ordenador del gasto o quien haga sus veces deberá contar con autorización previa de la junta directiva para iniciar con el proceso, su adjudicación y posterior celebración.

El procedimiento para la selección del contratista, se realizará a través de una convocatoria pública para la presentación de las propuestas, mediante un aviso informativo el cual deberá publicarse en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, antes de dar inicio al proceso de selección, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial y el lugar donde se podrán retirar o consultar los pliegos de condiciones.

Las condiciones para la celebración de los contratos mediante solicitud pública de propuestas, estarán contenidas en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con los requisitos, criterios y los factores de selección establecidos en los pliegos de condiciones, el comité evaluador efectuará la comparación de las propuestas, la cual se consignará en el informe de evaluación, donde el comité conceptuará, motivadamente, a la Gerencia de la Empresa acerca de la propuesta más favorable para la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., conforme a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 37 de este manual. Dicho informe será publicado en la página web de la empresa por un término no inferior a tres (3) días hábiles, para conocimiento de los interesados y presentación de observaciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: Si se presentan observaciones al informe de Evaluación de las propuestas por parte de los proponentes, serán resueltas en un acta de respuestas al informe de evaluación, que le será entregada al Gerente de la empresa, y se publicará en la página web por el término de un (1) día hábil, para conocimiento de los interesados,



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3			
	Código TRD	Fecha 21/07/2020		

dicha acta contendrá la evaluación definitiva y el concepto del Comité Evaluador sobre cuál es la propuesta más favorable para la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

PARÁGRAFO CUARTO: El Gerente, de acuerdo a la recomendación del Comité Evaluador, adjudicará y suscribirá el contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: En los casos previstos en el presente artículo será obligatoria la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta." (...)

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el contratista se obligará, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la Entidad, bajo su autonomía y en forma independiente, la entrega de los bienes establecidos en el presente estudio, por lo cual se está en presencia de un contrato de compraventa, el cual se realiza bajo la modalidad de Solicitud Pública de Propuestas

6. PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA:

La métrica que será utilizada para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA en el presente proceso será el MENOR VALOR, teniendo en cuenta que no se evidencia una dispersión significativa cuando se efectúa el análisis de las cotizaciones aprobadas en el desarrollo inicial del proyecto.

VALOR COTIZACIONES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 RAMONERRE S.A.		COTIZACIÓN 2 FANALCA S.A.		COTIZACIÓN 3 HD S.A.S.		PONDERADO	
				V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Vehículo recolector compactador de residuos de 25 yardas cúbicas, un tanque lavados de mínimo 50 galones montado sobre chasis con potencia mínima de 280 HP y que cumpla con la norma de emisión euro IV, último modelo, con cámara de reverso, sistema de geolocalización GPS, sistema de levantamiento de contenedores tipo lifter con tenazas. Garantía total del vehículo incluida caja compactadora, de mínimo un (1) año	Unidad	2	\$888.830.000	\$1.373.280.000	\$862.040.000	\$1.704.080	\$865.250.000	\$1.710.500	\$797.973.333	\$1.585.946.666
TOTAL					\$1.373.280.000		\$1.704.080		\$1.710.500		\$1.585.946.666

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

¿Quién vende?

Para identificar los posibles proveedores se realizó un estudio a nivel nacional, de acuerdo a la información extraída de la base de datos de CONFECAMARAS (RUES) con la Actividad económica

Vigilado
Superservicios



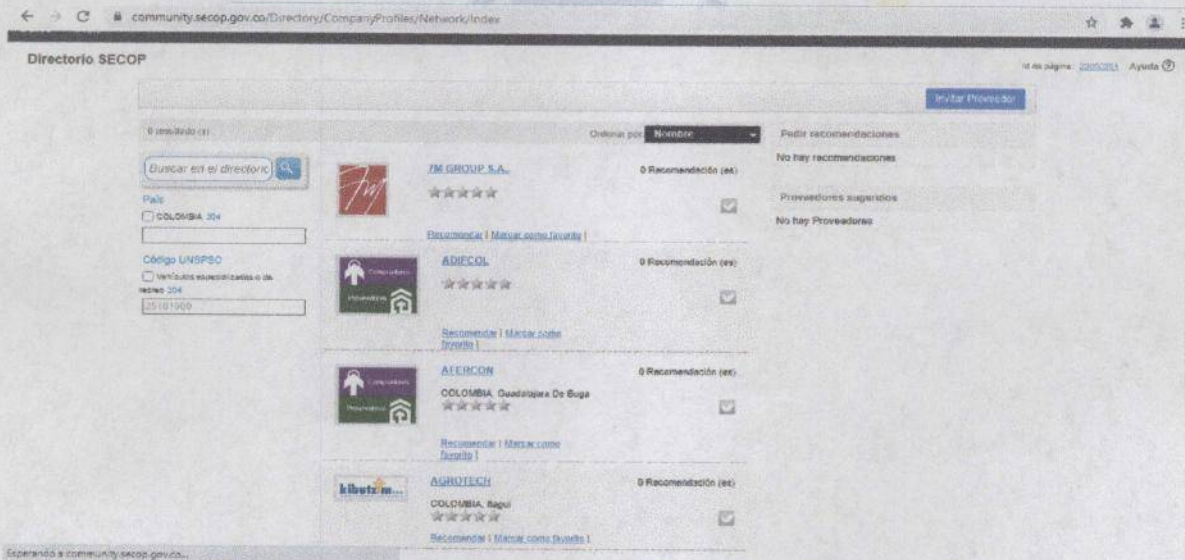
DEPARTAMENTO DEL META
 MUNICIPIO DE ACACIAS
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.
 NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	30

equivalente, e información de los diferentes procesos del SECOP I y II con el objeto similar para la adquisición de vehículos compactadores para la recolección de basura, tomando una muestra aleatoria de las empresas que ofrecen los elementos requeridos para el presente proceso contractual, verificando que estas empresas contaran con la Actividad económica G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos y el código UNSPSC hasta división clase, 25101900 - Vehículos Especializados o de recreo, la muestra aleatoria comprende 45 empresas a nivel nacional que poseen la actividad principal coherente con el objeto del proceso actual:

EJEMPLO PARA LA MUESTRA:



No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA	CIUDAD	NIT	RUP
1	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.	MEDELLIN	890903024 - 1	22565
2	RAMONERRE S.A.	FACATATIVA	800216125 - 2	49
3	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	PEREIRA	900251438 - 3	16359304
4	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	BUCARAMANGA	860002576	504
5	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.-RYLSA	BOGOTA	890923691 - 1	29632
6	METALMECANICA MEDICA AMBIENTAL S.A.S.	ANTIOQUIA	900285497 - 4	769
7	7 M GROUP S.A.	BOGOTA	830121654 - 7	37837
8	ECOEQUIPOS S A S	BOGOTA	900369869 - 2	47301
9	MOTORES Y MAQUINAS S. A. MOTORYSA	BOGOTA	860019063 - 8	347

Verificación Supervenientes



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	31

10	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL	BOGOTA	860032115 - 6	15299
11	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	BOGOTA	800153102 - 1	50983
12	HYUNDAUTOS SAS	BOGOTA	830070987 - 4	32988
13	AUTOMAYOR S A	BOGOTA	860034604 - 5	119
14	MOTOR KIA SAS	PASTO	814005173 - 1	19086
15	EL ROBLE MOTOR S.A.	MEDELLIN	900006406 - 9	21747
16	VEHICULOS DEL LLANO SAS	VILLAVICENCIO	800142319 - 5	77
17	DIESEL ANDINO S.A.	ABURRA SUR	811006409 - 8	2230
18	NOVAMOTORS S A S	BOGOTA	900164335 - 0	49251
19	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL	BOGOTA	860032115 - 6	15299
20	IMPORTADORA MAZLUV S.A.	PEREIRA	816005778 - 4	12315504
21	JORGE CORTES MORA Y CIA S A S	BOGOTA	860078024 - 2	10697
22	FERSAUTOS S.A.S.	BUCARAMANGA	804002724 - 1	11073
23	SAMURAI MOTOR S.A.S	VILLAVICENCIO	822005832 - 6	2003
24	CASAUTOS S.A.	MANIZALES	800206234 - 4	505
25	TUYOMOTOR S.A.S.	MEDELLIN	800247851 - 4	22169
26	TOYONORTE LTDA	BOGOTA	860536250 - 6	16468
27	ALBORAUTOS S.A.S.	BOGOTA	800240258 - 4	69298
28	MOTORES DE LA COSTA S.A.S. SIGLA MOTOCOSTA S.A.S.	BARRANQUILLA	890102782-5	13946
29	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	BUCARAMANGA	860002576	504
30	SERVIAGRO YAMAHA S.A.S.	FLORENCIA	900173397-5	1070
31	MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S	FLORENCIA	900650399-6	1406
32	DISTRIMOTORES DEL SUR S.A	FLORENCIA	900119584 - 7	824
33	DISTRIMOTORES DE COLOMBIA S.A.S	FLORENCIA	900956118 - 8	1609
34	CAMB INGENIERIA S.A.S.	HUILA	900064254 - 3	2625
35	AUTECO MOBILITY S.A.S.	ABURRA SUR	901249413 - 7	2338
36	AUTONIZA S A	BOGOTA	860069497 - 4	23682
37	MAXILLANTAS AVL S.A.S	FLORENCIA	828001982 - 6	991
38	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	TUNJA	800028446 - 5	7196
39	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S A	BOGOTA	900108579 - 2	40228

Verificado
Super servicios



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	32

40	COMERCIALIZADORA ANG S.A.S	CASANARE	900141810 - 9	3121
41	GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S.	IBAGUE	900369181 - 4	3022
42	FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO	FLORENCIA	828001706 - 1	703
43	FUNDACION MUNDO NIÑEZ	FLORENCIA	900664861 - 9	1549
44	CAESCA SAS	BOGOTA	891100247 - 4	56014
45	INVERSIONES CARCONDOR SAS	BOGOTA	900223905 - 2	49178

El Municipio de Acacias, Meta evidenció que existe pluralidad de empresas o personas naturales a nivel nacional que cuentan con la actividad principal correspondiente al objeto del presente proceso.

➤ **Indicadores de los posibles oferentes:**

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA	FECHA CORTE ESTADOS FINANCIEROS	INDICADOR				
			LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
1	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.	31/12/2020	1.32	0.62	4.99	0.08	0.03
2	RAMONERRE S.A.	31/12/2020	3.40	0.19	5.56	0	0
3	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	31/12/2019	3.54	0.37	4.63	0.14	0.08
4	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	31/12/2020	1.50	0.58	0.13	0	0
6	METALMECANICA AMBIENTAL S.A.S. MEDICA	31/12/2019	1.38	0.68	1.98	0.02	0
7	7 M GROUP S.A.	31/12/2020	1.79	0.69	3.93	0.5	0.1
8	ECOEQUIPOS S A S	31/12/2020	2.27	0.65	2.21	0.15	0.05
9	MOTORES Y MAQUINAS S. A. MOTORYSA	31/12/2020	2.08	0.55	0.54	0.04	0.01
10	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL	31/12/2020	2.06	0.36	3.37	0.03	0.02
11	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	31/12/2019	9.14	0.12	30.25	0.24	0.21
13	AUTOMAYOR S A	31/12/2020	2.06	0.68	1.57	0.1	0.03
14	MOTOR KIA SAS	31/12/2020	1.04	0.7	0.38	0.01	0
16	VEHICULOS DEL LLANO SAS	31/12/2020	2.53	0.37	143.83	0.42	0.26

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3			
Código TRD	Fecha	Versión	Página	
	21/07/2020	3	33	

17	DIESEL ANDINO S.A.	31/12/2020	1.44	0.49	2.49	0.06	0.03
19	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL	31/12/2020	2.06	0.36	3.37	0.03	0.02
21	JORGE CORTES MORA Y CIA S A S	31/12/2020	1.03	0.7	0.88	0.1	0.03
22	FERSAUTOS S.A.S.	31/12/2019	1.32	0.66	2.99	0.09	0.03
23	SAMURAI MOTOR S.A.S	31/12/2020	9.94	0.41	4.27	0.04	0.02
24	CASAUTOS S.A.	31/12/2020	1.30	0.38	82.26	0.04	0.05
25	TUYOMOTOR S.A.S.	31/12/2020	1.15	0.62	3.74	0.26	0.09
28	MOTORES DE LA COSTA S.A.S. SIGLA MOTOCOSTA S.A.S.	31/12/2019	1.33	0.59	4.77	0.24	0.09
29	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	31/12/2020	1.50	0.58	0.13	0	0
33	DISTRIMOTORES DE COLOMBIA S.A.S	31/12/2020	2.14	0.68	0.62	0.13	0.04
35	AUTECO MOBILITY S.A.S.	31/12/2019	1.91	0.65	1.41	0.02	0.01
36	AUTONIZA S A	31/12/2020	1.06	0.64	1.04	0.06	0.02
39	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S A	31/12/2020	2.76	0.93	20.04	0.4	0.02

EL INDICADOR DE LIQUIDEZ fue establecido aplicando la fórmula Media podada; para el indicador de endeudamiento se utilizó la media podada más unas desviaciones estándar con el fin de conservar el principio de pluralidad y con ello, generar beneficio para la Entidad, teniendo en cuenta además que, para mitigar cualquier incumplimiento a corto plazo, el proceso se encuentra respaldado con el indicador de CAPITAL DE TRABAJO. Este procedimiento es avalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para establecer el indicador DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES se utilizó como formula la mediana, la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se utilizó el menor valor de la muestra considerando todos los factores del mercado, con el objetivo de aumentar la participación y pluralidad de oferentes, sin poner en riesgo el presupuesto de la Entidad.

Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media o media podada para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional si el conocimiento del comportamiento de los datos lo permite.

 Renovamos Nuestro Patrimonio	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 ALCALDÍA DE Acacias Capital de oportunidad	
Código TRD	Fecha 21/07/2020	Versión 3	Página 34	

7.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	METODOLOGIA ESTADISTICA
Índice de Liquidez	Determina la capacidad que tiene un proponente de cumplir con sus obligaciones	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$> = a 2,5$	Media podada
Índice de Endeudamiento	Muestra el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.	Pasivo Total / Activo Total	$< = a 0.25$	Media podada + una Desviación Estándar
Razón de Cobertura de Intereses	Refleja la capacidad del proponente, en cumplir con sus obligaciones financieras	Utilidad Operacional / Gastos De Interés	$> = a 0.10$ o indeterminado	Menor valor
Otros Indicadores Financieros:				
Capital de Trabajo	Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes y pagar el pasivo de corto plazo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$> =$ al 100% del P.O	
Patrimonio	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Activo Total - Pasivo Total	$> =$ al 100% del P.O	

Vigilado Supervisadas



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

7.2 INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	METODOLOGIA ESTADISTICA
Rentabilidad del Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq A 0.05$	Menor valor
Rentabilidad del activo	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.	Utilidad Operacional / Activo Total	$\geq A 0.03$	Menor valor

7.3 PROPONENTES PLURALES

- Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural para los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses y organizacionales de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio. Lo anterior, con excepción de los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio los cuales se sumaran como valores absolutos sin afectación del porcentaje de participación.
- Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la fórmula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.
- Para el caso de consorcios o uniones temporales, para la verificación del indicador de Capital de Trabajo y Patrimonio, se tomará la sumatoria de las variables de cálculo del indicador, así como lo señala la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos para proponente plural en la tabla.

Vigilado Supervisados



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

➤ Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados por contador público:

- ❖ Balance general
- ❖ Estado de resultados

Asimismo, deberán diligenciar y presentar el ANEXO- INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS. Adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

8.1 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para realizar este análisis histórico se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP y SECOP II, tomando una muestra de los procesos efectuados en las diferentes entidades a nivel nacional durante los últimos años, y que el objeto de estos contratos fuera similar al requerido en el actual proceso, donde obtuvo la siguiente información:

PROCESO ESANT-SASI-001-20 CONTRATO 081-21					
ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	TIPO DE CONTRATO	INDICADORES
SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	SUBASTA INVERSA	ITEM 1: ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE CONTRATACION; ITEM 2: ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA; ITEM 3: ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE 14 YARDAS CUBICAS PARA EL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER	\$ 1,484,894,733	COMPRAVENTA	LIQUIDEZ: >=2,5
					ENDEUDAMIENTO: <=40%
					COB. INTERESES: >=10
					CAPITAL DE TRA: >= 50% PO
					REN. ACTI: >=0.2
					REN. PATRI: >=0.2
Proceso Número: SA - SI - 08 - 2018					
ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	TIPO DE CONTRATO	INDICADORES
CAUCA - EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.	SUBASTA INVERSA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMCASERVICIOS A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA SEIS (6) VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE POPAYAN, LA VEGA Y CALOTO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD PARA CADA MUNICIPIO	\$2.359.900.000	COMPRAVENTA	LIQUIDEZ: >=1.45
					ENDEUDAMIENTO: <=62%
					COB. INTERESES: >=1.5
					CAPITAL DE TRA: >= 100% PO

Vigilador Superior servicios



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	37

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	TIPO DE CONTRATO	INDICADORES
REN. ACTI: >=1%					
REN. PATRI: >=2%					
Proceso Número: ESANT-SASI-001-21					
SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER" 2 "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER" 3 "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI, SANTANDER". 4 "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ, SANTANDER".	\$1.951.641.000	COMPRAVENTA	LIQUIDEZ: >=10,0 ENDEUDAMIENTO: <=30% COB. INTERESES: >=8 CAPITAL DE TRA: >= 100% PO REN. ACTI: >=0.1 REN. PATRI: >=0.2
Proceso Número: LC-001-2021					
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUNDAY	LICITACION PUBLICA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA	\$520.100.000	COMPRAVENTA	LIQUIDEZ: >=10 ENDEUDAMIENTO: <=35% COB. INTERESES: >= 3,00 CAPITAL DE TRA: >= PO REN. ACTI: >=0.12 REN. PATRI: >=0.12
PROCESO SA-SI-007-2019 CONTRATO 003-2019					
BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	SUBASTA INVERSA	ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS COMPACTADORES RECOLECTORES DE 25 YD3, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DE VITERBO Y ALMEIDA - CHIVOR - GARAGOA , BOYACA	\$1,036,976,574.00	COMPRAVENTA	LIQUIDEZ: >=1,6 ENDEUDAMIENTO: <=60% COB. INTERESES: >=0,08 CAPITAL DE TRA:

Sistema de Información de Servicios Públicos

 ESPA <i>Renovamos Nuestro Patrimonio</i>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 ALCALDÍA DE Acacias <i>Cultura de oportunidades</i>	
Código TRD	Fecha	Versión	Página	
	21/07/2020	3	38	

					>= 100% P.O
					REN. ACTI: >=0,01
					REN. PATRI: >=0,01
PROCESO SAMC-SI-002-2018 CONTRATO 145-2018					
ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	TIPO DE CONTRATO	INDICADORES
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	SUBASTA INVERSA	"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR- COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGUE TRASERO CON CAPACIDAD DE 17 YARDAS CUBICAS, PARA EL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER".	\$ 500,000,000	COMPRAVENTA	LIQUIDEZ: >=1,6
					ENDEUDAMIENTO: <=66%
					COB. INTERESES: >= 5,00
					CAPITAL DE TRA: >= 100% P.O
					REN. ACTI: >=0,04
					REN. PATRI: >=0,01
Proceso Número: MEB-367-2019					
ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	TIPO DE CONTRATO	INDICADORES
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL BAGRE	SUBASTA INVERSA	DQUSIÓN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE CARGUE TRASERO DE 25YDS, CHASIS 6X4 DIESEL Y CAJA COMPACTADORA MODELO 2019	\$ 517,535,760	COMPRAVENTA	LIQUIDEZ: >=1,67
					ENDEUDAMIENTO: <=54%
					COB. INTERESES: >=4
					CAPITAL DE TRA: >= 100% P.O
					REN. ACTI: >=0,20
					REN. PATRI: >=0,08

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre éste aspecto emitió Colombia compra Eficiente se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Vigilado
Super-servicios



	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3</p>		 
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	39

El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Factores de riesgo que pueden generar desequilibrio económico

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el

Vigilado Supervisados

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3</p>		 
<p>Código TRD</p>	<p>Fecha 21/07/2020</p>	<p>Versión 3</p>	<p>Página 40</p>

previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

4. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.
5. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
6. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

7. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

8. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes

Vigilado Supervicios

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de:

- (i) La calificación cualitativa del riesgo, y
- (ii) La calificación monetaria del riesgo.

CATEGORÍA	VALORACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	

Vigilado
Superservicios

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3			
	Código TRD	Fecha 21/07/2020		

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

1.1. CATEGORIA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

1.2. MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la solicitud pública de propuestas en curso.

Vigilado Supervenientes



Código TRD	Fecha 21/07/2020	Versión 3	Página 43
------------	---------------------	--------------	--------------

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la EMPRESA para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	EMPRESA
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	EMPRESA
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	EMPRESA
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

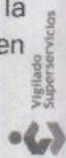
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	44

6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL	OPOLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA Y
8	GENERAL	INTERNA	O	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	EMPRESA	

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3			
	Código TRD	Fecha 21/07/2020		

11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA Y/O EMPRESA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O EMPRESA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	EMPRESA
15	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN FINANCIERO	Pagos Por Avance: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la EMPRESA no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.



	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3</p>		 
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	46

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y -consecuentemente- La EMPRESA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes a la EMPRESA, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la EMPRESA para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo -o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la EMPRESA, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la EMPRESA, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la EMPRESA la reparación o

Vigilado Supervicios

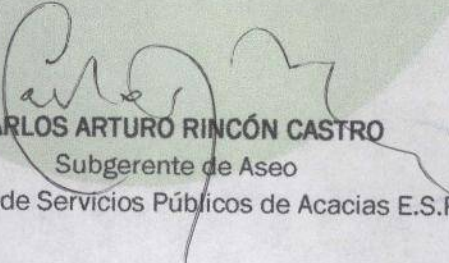


	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD	Fecha 21/07/2020	

indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en el manual de contratación de la Empresa.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.
7. La consecución de personal para la ejecución de la interventoría, así como de la póliza de cumplimiento a favor de la EMPRESA que ampare el cumplimiento de las obligaciones, es de responsabilidad exclusiva del contratista.
8. Resulta importante señalar que el plazo del contrato a celebrar está establecido en el presente pliego, pero que si el proyecto se demora más el contratista debe asumir tal riesgo y asume el mismo.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la EMPRESA no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.




CARLOS ARTURO RINCÓN CASTRO

Subgerente de Aseo

Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

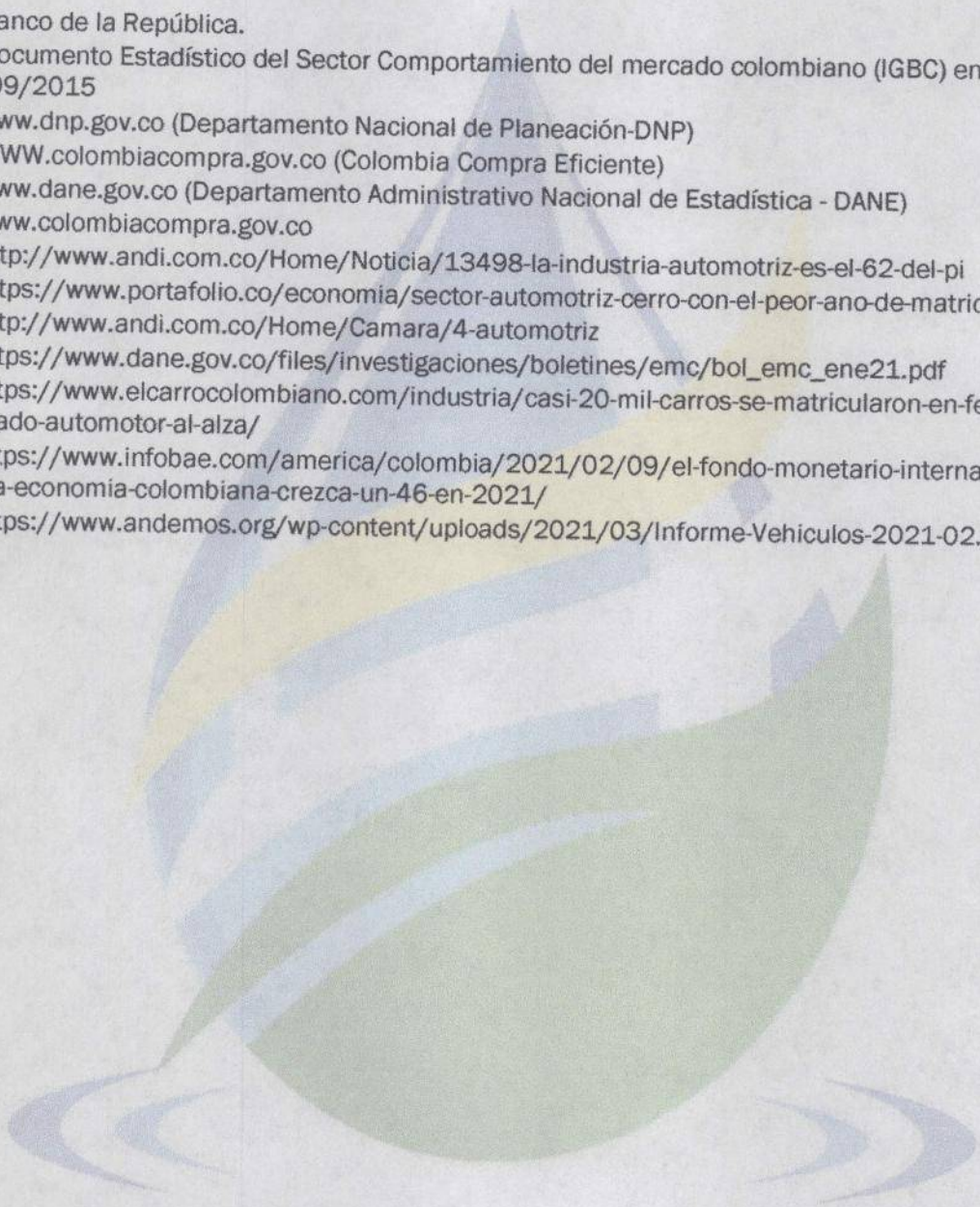
Vigilado
Superservicios




	<p align="center">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3</p>		 
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	48

Fuentes:

- Banco de la República.
- Documento Estadístico del Sector Comportamiento del mercado colombiano (IGBC) en el 26/09/2015
- www.dnp.gov.co (Departamento Nacional de Planeación-DNP)
- WWW.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente)
- www.dane.gov.co (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE)
- www.colombiacompra.gov.co
- <http://www.andi.com.co/Home/Noticia/13498-la-industria-automotriz-es-el-62-del-pi>
- <https://www.portafolio.co/economia/sector-automotriz-cerro-con-el-peor-ano-de-matriculas-547969>
- <http://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz>
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emc/bol_emc_ene21.pdf
- <https://www.elcarrocolombiano.com/industria/casi-20-mil-carros-se-matricularon-en-febrero-mercado-automotor-al-alza/>
- <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/09/el-fondo-monetario-internacional-preve-que-la-economia-colombiana-crezca-un-46-en-2021/>
- <https://www.andemos.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Vehiculos-2021-02.pdf>



Vigilado
Supervicios



Acacias, 12 de Agosto de 2021.

Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal

REF: ESTUDIO DE MERCADO, PRECIOS DE REFERENCIA "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META".

En atención y cumplimiento de la Resolución 1102 de diciembre de 2017, Manual de Contratación y a las funciones establecidas para el área de almacén por el Decreto 471 de 2017, atentamente nos permitimos presentar el estudio de mercado precios de referencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1 RAMONERRE S.A		COTIZACIÓN 2 FANALCA S.A.		COTIZACIÓN 3 HD S.A.S		PONDERADO	
				V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Vehículo recolector compactador de residuos de 25 yardas cubicas y tolva de 3 yardas cubicas, un tanque para lixiviados de min 50 galones montado sobre chasis con potencia minima de 280 hp y que cumpla con la norma de emisiones euro IV, último modelo, con cámara de reverso, sistema de geolocalización GPS, sistema de levantamiento de contenedores tipo Lifter con tenazas. Garantía total del vehículo incluida caja compactadora, de mínimo 1 año	UNIDAD	2	686.630.000	1.373.260.000	852.040.000	1.704.080.000	855.250.000	1.710.500.000	797.973.333	1.595.946.666,00
TOTAL					1.373.260.000		1.704.080.000		1.710.500.000		1.595.946.666

NOTA: El valor estimado del presente proceso es de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MICTE (\$1.595.946.666,00)**

Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realiza, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, tomando como referencia el valor Ponderado y los descuentos por ley que efectúa el municipio de Acacias para el presente proceso.

Anexo cotización.

VALOR PROPUESTA 1- RAMONERRE S.A C.C.O NIT. 800.216.125 - 2





ALCALDÍA DE Fecacías
Cambio de oportunidad.

10/0-393

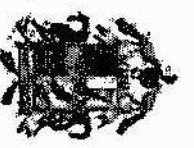
VALOR PROPUESTA 2- FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. C.C.O NIT. 890 301 886 - 1
VALOR PROPUESTA 3- FG GRUPO EMPRESARIAL S.A.S C.C.O NIT. 901 476 212 - 7

Cordialmente,

[Handwritten signature]
MARCO ANTONIO FERRER LOPEZ
Secretaría de Infraestructura

[Handwritten signature]
EDUARDO ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almoxarife General

NIT 8920011457-3
Pag. 2 de 2



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Carrera 16 No. 12-10 Buitón Centro, Código Postal: 501001 Fecacías (5748)
6574932, 6574633, 6574634, 6574635, Dirección de Atención al Usuario: 01
9000 412-906 Correo Electrónico: atencion@fecacias.gov.co Página Web:
www.fecacias.gov.co Twitter: [fecacias](https://twitter.com/fecacias) Facebook: [fecacias](https://www.facebook.com/fecacias) Alcaldía de Fecacías

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO DE MERCADO
GLMVA - F - 06 V6
14/04/2020



Acacías - Meta, 03 de Agosto de 2021

Señor (a)
RAMONERRE S.A.
Funza - Cundinamarca

Ref. Invitación a Presentar Cotización

Cordial saludo,

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del contrato cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META", con la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Vehículo recolector compactador de residuos de 25 yardas cubicas y tolva de 3 yardas cubicas, un tanque para lixiviados de min 50 galones montado sobre chasis con potencia mínima de 280 hp y que cumpla con la norma de emisiones euro iv, último modelo, con cámara de reverso, sistema de geolocalización GPS, sistema de levantamiento de contenedores tipo Lifter con tenazas. Garantía total del vehículo incluida caja compactadora, de mínimo 1 año	Und	2

Nota:

- Descuentos aplicados al presente proceso.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 5x1000

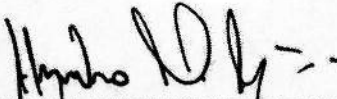
PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 5x1000

Es de tener en cuenta lo siguiente:

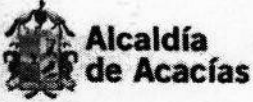
- Las características no pueden ser modificadas parcial ni completamente.

Atentamente,



EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal

Reviso y Aprobó: EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal



Alcaldía
de Acacías

Almacén Alcaldía de Acacías <almacen@acacias.gov.co>

COTIZACION CAMION RECOLECTOR - COMPACTADOR DE 25yd3 MODELO CAPRICORNIO - CON GASTOS Y ESTAMPILLAS - MUNICIPIO DE ACACIAS - META

2 mensajes

Director Ventas Servicios Públicos <directorserviciospublicos@ramonerre.com>

9 de agosto de 2021, 15:52

Para: Almacén Alcaldía de Acacías <almacen@acacias.gov.co>

Cc: Ariel Rodríguez <presidencia@ramonerre.com>, aventasmunicipal@ramonerre.com

Respetado Doctor(a)

EDUARDO CORTES TRUJILLO

En atención a su amable solicitud, adjunto nos complace enviarle la cotización de un vehículo recolector con caja compactadora de basura marca Ramonerre, **Modelo Capricornio de 25 yd3** de capacidad; con diseño moderno de paredes elípticas, construida en aceros de alta resistencia. Todos los componentes hidráulicos tales como cilindros, válvulas, acoples y mangueras son importados de Estados Unidos, de la mejores marcas en la industria.

Junto con la cotización, anexamos la respectiva ficha técnica y fotografías de vehículos recolectores ensamblados con esta caja compactadora.

Ramonerre S.A. cuenta con más de 50 años de trayectoria en la venta de vehículos recolectores compactadores de basura en Colombia, y con más de 40 años fabricando las cajas compactadoras.

Le extendemos una invitación a visitar nuestra planta en el momento que lo considere conveniente; sólo déjenos saber para coordinar su visita.

Quedamos atentos a poder agendar una cita con ustedes para ampliar inquietudes técnicas sobre nuestros equipos.

Cordialmente,

10/8/2021

Correo de Alcaldía de Acacías - COTIZACION CAMION RECOLECTOR.- COMPACTADOR DE 25yd3 MODELO CAPRICORNIO - ...

Calle 15 No. 5 - 43

Fúenza - Cundinamarca

Colombia

PBX (57) (1) 825 81 33/34


CEL: 304 629 32 49

directorserviciospublicos@ramonerre.com

www.ramonerre.com



RAMONERRE S.A.

 Si piensa imprimir, analizar si es necesario, Cuidar Nuestro Planeta es Responsabilidad de Todos.

6 adjuntos



IMG-20170620-WA0009.jpg
116K



IMG-20170620-WA0004.jpg
148K

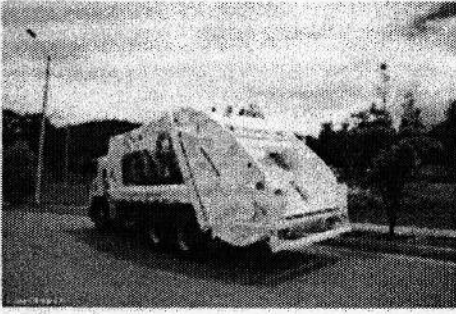



Ramonerre S.A175.jpeg
236K


Ramonerre S.A126.jpeg
276K

10/8/2021

Correo de Alcaldía de Acacias - COTIZACION CAMION RECOLECTOR - COMPACTADOR DE 25yd3 MODELO CAPRICORNIO - ...



 **M-17007 M. ACACIAS R-25 YD3 CAPRI IMPU.pdf**
113K

 **FICHA CAPRICORNIO 25 YDS.PDF**
1477K

almacen@acacias.gov.co <almacen@acacias.gov.co>

9 de agosto de 2021, 16:29

Para: **directorserviciospublicos@ramonerre.com**, **directorserviciospublicos@ramonerre.com**

Tu mensaje

Para: **directorserviciospublicos@ramonerre.com**

Asunto: **COTIZACION CAMION RECOLECTOR - COMPACTADOR DE 25yd3 MODELO CAPRICORNIO - CON GASTOS Y ESTAMPILLAS - MUNICIPIO DE ACACIAS - META**

Enviado el: 9/8/21 15:52:40 GMT-5

leído el 9/8/21 16:29:11 GMT-5



EMPRESA LIDER EN COLOMBIA
EQUIPOS PARA MANEJO DE RESIDUOS



COTIZACION No. 17007

Fecha: 09/08/2021

Señores
MUNICIPIO DE ACACIAS
Sr(a). EDUARDO CORTES TRUJILLO
ALCALDE
CR 14 N 13 - 30
ACACIAS - META

TEL (8) 6569939
CEL 321 4904883
alcaldia@acacias-meta.gov.co

REF: VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA DE 25 yd3

Somos una empresa colombiana con una trayectoria de más de 50 años, pionera y líder en equipos y servicios para el manejo de residuos, que contribuyen a la conservación del medio ambiente. Estamos certificados con la norma ISO 9001 V:2015, en todos los procesos de la organización, incluidos Diseño, Fabricación, Comercialización y Servicios. Al adquirir un servicio con RAMONERRE, usted invierte en experiencia, respaldo y calidad.

Agradecemos haber elegido a nuestra empresa, como opción en su proceso de compra y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos cotizar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	IVA	TOTAL
1	VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA DE 25 YD3 DE CAPACIDAD, MONTADO SOBRE CHASIS CHEVROLET FVZ, 6X4, 280 HP, EURO IV, AÑO 2022; CAJA COMPACTADORA MARCA RAMONERRE, MODELO CAPRICORNIO, TOLVA DE 3,0 YD3, PAREDES Y TECHO EN FORMA ELIPTICA, INCLUYE TANQUE PARA LIXIVIADOS 60 GALONES. • OPCIONALES	1,0	\$ 565.000.000,00	\$ 107.350.000,0	\$ 672.350.000,00
2	SISTEMA LEVANTADOR DE CAJAS ESTACIONARIAS TIPO HIDRAULICO	1,0	\$ 12.000.000,00	\$ 2.280.000,00	\$ 14.280.000,00

OBSERVACIONES:

Moneda: Pesos Colombianos

Condiciones: NO APLICA

Anexo: Información Técnica

Haga clic [aquí](#) para ver nuestros equipos disponibles de alquiler para el manejo adecuado de residuos



☎ Calle 15 No. 5 - 43 Funza - Cundinamarca
Colombia, Sur América

☎ PBX (57) (1) 825 8133 / 134

Recolectores de Basura "RAMONERRE"
Cajas Cargue Lateral Automatizado
Equipos Limpieza Alcantarillado "VAC-CON"

Compactadores de Basura "RAMONERRE"
Embaladoras Cartón y Papel "RAMONERRE"
Desintegradores "RAMONERRE" y "UNTHA"



RAMONERRE S.A.

EMPRESA LIDER EN COLOMBIA
EQUIPOS PARA MANEJO DE RESIDUOS



COTIZACION No. 17007

Fecha: 09/08/2021

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA

15/30 días a partir de la orden del pedido y recibo del anticipo. A confirmar dependiendo de la disponibilidad del chasis.

LUGAR DE ENTREGA

Municipio de Acacias - Meta

FORMA DE PAGO

50% Anticipo, 50% ContraEntrega

GARANTIA

- Caja Compactadora: Componentes Hidráulicos y Parte Estructural, 12 meses a partir de la fecha de entrega.
- Chasis: dos (2) años sin límite de kilometraje
- Motor: dos (2) años sin límite de kilometraje

La garantía del chasis es ofrecida y otorgada por GM COLMOTORES, a través de la red de sus concesionarios CHEVROLET a nivel nacional.

VALIDEZ DE LA OFERTA

30 días a partir de la fecha

NOTAS IMPORTANTES :

IMPUESTOS Y GASTOS INCLUIDOS:

- Procultura 2% sobre valor antes de iva
- Proturismo 2% sobre valor antes de iva
- Proadvalto mayor 3% sobre valor antes de iva
- Pronuflanos 1% sobre valor antes de iva
- Prodeporte 2% sobre valor antes de iva
- Proelectrificacion 0.5% sobre valor antes de iva
- Pólizas de contrato
- Soat
- Gastos matricula vehículo - no incluye impuesto de rodamiento el cual en caso de causarse deberá ser pagado por el cliente
- GPS con servicio por un (1) año
- Seguro de vehículo contra todo riesgo por un (1) año
- Transporte hasta el municipio de Acacias - Meta

Haga clic [aquí](#) para ver nuestros equipos disponibles de alquiler para el manejo adecuado de residuos



• Calle 15 No. 5 - 43 Fuzza - Curidnamarca
Colombia, Sur América

• PAX: (57) (1) 825 8133 / 134

Recolectores de Basura "RAMONERRE"
Cajas Cargue Lateral Automatizado
Equipos Limpieza Alcantarillado "VAC-CON"

Compactadores de Basura "RAMONERRE"
Embaladoras Carton y Papel "RAMONERRE"
Desintegradores "RAMONERRE" y "UNITHA"



EMPRESA LIDER EN COLOMBIA
EQUIPOS PARA MANEJO DE RESIDUOS



COTIZACION No. 17007

Fecha: 09/08/2021

• INCLUIDO EN EL PRECIO ESTANDAR DE LA CAJA

Cilindros Hidráulicos Importados
Mangueras y Acoples Hidráulicos Importados
Kit De Lavado De Manos (Bioseguridad)
Montaje Sobre Chasis
Toma Fuerza accionado por Aire
Luz Giratoria
Aire Acondicionado
Llanta Y Rin De Repuesto
Portarepuesto
Exhosto Vertical
Equipo De Carretera
Decoración Básica

• NOTA 1:

Los tramites de matrícula del vehículo están incluidos en el precio. El impuesto de rodamiento del vehículo no está incluido en el precio y este deberá ser pagado por el cliente al momento de la matrícula del vehículo en caso de aplicar.

• FABRICANTE
Caja compactadora - RAMONERRE S.A.

• CAJA COMPACTADORA
Caja hidráulica de importación y caja de fabricación nacional; montaje en RAMONERRE.

• CAPACITACION Y MANUAL DEL EQUIPO
Se dictará un curso de capacitación y entrenamiento en: Operación y Mantenimiento preventivo.
Se entregará un manual de operación y mantenimiento preventivo del equipo.

Cordialmente,

RAMONERRE S.A.

ARIEL RODRIGUEZ OSORIO
Presidente
Cel. 300 2687019

JUAN MANUEL QUIROGA
Director Ventas Servicios Públicos
Cel. 304 6293249

Haga clic [aquí](#) para ver nuestros equipos disponibles de alquiler para el manejo adecuado de residuos



• Calle 15 No. 5 - 43 Funza - Cundinamarca
Colombia, Sur América
• PBX (57) (1) 825 8133 / 134

Recolectores de Basura "RAMONERRE"
Cajas Cargue Lateral Automatizado
Equipos Limpieza Alcantarillado "VAC-CON"

Compactadores de Basura "RAMONERRE"
Embaladoras Cartón y Papel "RAMONERRE"
Desintegradores "RAMONERRE" y "UNTHA"



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
RAMONERRE S.A.**

Fecha expedición: 2021/07/23 - 17:55:54 **** Recibo No. S000551780 **** Num. Operación. 99-USUPLBXX620210723-0136

CODIGO DE VERIFICACIÓN AgktnpJC5A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RAMONERRE S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 800216125-2
ADMINISTRACIÓN DIAN: BOGOTÁ PERSONAS NATURALES
DOMICILIO: FUNZA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 10206
FECHA DE MATRÍCULA: FEBRERO 02 DE 1995
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2021
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL: 17,259,957,571.00
GRUPO NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 15 NRO. 5-43
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25286 - FUNZA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8258133
TELÉFONO COMERCIAL 2: 8258134
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: administracion@ramonerre.com
SITIO WEB: www.ramonerre.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 15 5-43
MUNICIPIO: 25286 - FUNZA
TELÉFONO 1: 8258133
TELÉFONO 2: 8258134
CORREO ELECTRÓNICO: administracion@ramonerre.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: administracion@ramonerre.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: C2822 - FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES: C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
OTRAS ACTIVIDADES: N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1419 DEL 19 DE AGOSTO DE 1995 OTORGADA POR Notaría 17 de Santafé de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3295 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, SE INSCREBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA RAMONERRE S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
RAMONERRE S.A.**

Fecha expedición: 2021/07/23 - 17:55:54 **** Recibo No. S000551760 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210723-0136

CODIGO DE VERIFICACIÓN AgktnpJCSA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 46 DEL 13 DE ENERO DE 1995 OTORGADA POR NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3206 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOT AL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

CERTIFICA - REFORMAS

QUE POR ESCRITURA PUBLICA Nro. 46 DEL 13 DE ENERO DE 1995, OTORGADA EN LA NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EL 2 DE FEBRERO DE 1995 BAJO EL Nro. 3206 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA SE CAMBIO EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DE SANTAFE DE BOGOTA A FUNZA (CUND.)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1419	19930819	NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA		RM09-3205	19950202
EP-46	19950113	NOTARIA 17	BOGOTA	RM09-3206	19950202
EP-756	19980703	NOTARIA UNICA DE FUNZA		RM09-5292	19980828
EP-1165	20001223	NOTARIA UNICA DE FUNZA		RM09-5991	20000131
EP-1007	20091001	NOTARIA SEGUNDA	FUNZA	RM09-15014	20091009
EP-1909	20141218	NOTARIA UNICA	FUNZA	RM09-28213	20141226
DP-1909	20141205	REVISOR FISCAL	FUNZA	RM09-28214	20141226
AC-43	20150926	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	FUNZA	RM09-32805	20151202

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2033

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL 1) FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS, TALES COMO RECOLECTORES, COMPACTADORES, EMBALADORAS, VOLCOS, SISTEMAS LEVANTADORES, BARREDORAS, ASPIRADORAS, CAJAS ESTACIONARIAS, BICICLOS, TRITURADORES, DESINTEGRADORES, EQUIPOS PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS, CAMARAS DE INSPECCION DE ALCANTARILLADOS, PLANTAS DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE RECICLAJE, BRAZOS PARA MANEJO DE CONTENEDORES, COMPACTADORES PARA RELLENO SANITARIO, ENTRE OTROS; 2) FABRICACION, REPRESENTACION, Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS, TALES COMO VEHICULOS DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS; 3) FABRICACION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS DE ALUMINIO Y VIDRIO; 4) PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y VENTA DE REPUESTOS EN GENERAL. 5) ALQUILER DE EQUIPOS Y VEHICULOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS. 6) REALIZACION DE ASESORIAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RESIDUOS Y ASEO URBANO. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO, TODA CLASE DE BIENES. B) IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD; C) INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CON O SIN TITULOS VALORES Y CON CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, CON LOS SOCIOS O CON TERCEROS. D) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS DE CREDITO, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPANIAS ASEGURADORAS Y, EN GENERAL, CON CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS. E) CREAR O FORMAR PARTE DE OTRAS COMPANIAS, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS A LAS DE LA SOCIEDAD, APORTANDO CAPITAL O CUALQUIER TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO TAL ACTO ESTE ENCAMINADO AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, F) TRANSIGIR Y CONCILIAR SOBRE CUALQUIER CLASE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PUDIENDO CONSTITUIR GARANTIAS Y SOMETERSE A LA DECISION DE AMIGABLES COMPONEDORES, Y/O DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO QUE PODRA DECIDIR SOBRE CUALQUIER CLASE DE CONTROVERSA DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE H) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS I) SOLICITAR CONCORDATO PREVENTIVO. J) CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS ACTOS Y TODOS LOS CONTRATOS PREPARATORIOS Y COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LAS ANTERIORES Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS O UTILES PARA EL BUEN LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. 7) EJECUCION DE OBRAS CIVILES EN TODAS SUS MODALIDADES, EJECUCION DE OBRAS DE TERMINACION Y ACABADOS DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, ELABORACION E INSTALACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO Y OTROS METALES, SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS CRUDOS, DE SEGURIDAD U OTROS Y SUS ACCESORIOS. 8) LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES INDEPENDIEMENTE DE SU NATURALEZA, QUE ESTEN RELACIONADAS DIRECTA



Cámara de Comercio de Facatativa

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
RAMONERRE S.A.**

Fecha expedición: 2020/07/23 17:55:55 Recibo No. S00053760 Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210723-0138

CODIGO DE VERIFICACIÓN AgltmPJCSA

INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA, QUE PERMITA FACILITAR EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	800.000.000,00	800.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	730.000.000,00	730.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	730.000.000,00	730.000,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1419 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993 DE Notaría 17 de Santafé de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ PATINO RAMON ELIAS	CC 6,563,758

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1419 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993 DE Notaría 17 de Santafé de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ OSORIO ARTEL	CC 19,924,943

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1419 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993 DE Notaría 17 de Santafé de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ OSORIO ADRIANA	CC 39,691,168

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1419 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993 DE Notaría 17 de Santafé de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OSORIO DE RODRIGUEZ CECILIA	CC 29,002,749

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1419 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993 DE Notaría 17 de Santafé de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ OSORIO DIEGO	CC 19,229,814

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1419 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993 DE Notaría 17 de Santafé de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ OSORIO ANGELA MARIA	CC 21,068,854

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1419 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993 DE Notaría 17 de Santafé de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RODRIGUEZ PATINO RAMON ELIAS	CC 6,563,758



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
RAMONERRE S.A.**

Fecha expedición: 2021/07/23 - 17:55:55 **** Recibo No. S000551760 **** Num. Operación. 89-USUPUBXX-20210723-0136

CODIGO DE VERIFICACIÓN AgktnpJC5A

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1419 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993 DE Notaria 17 de Santafe de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RODRIGUEZ OSORIO ARIEL	CC 19,324,943

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1419 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993 DE Notaria 17 de Santafe de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1995, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	RODRIGUEZ OSORIO ADRIANA	CC 39,691,168

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, JUNTO CON UN SUBGERENTE QUE SERA SU SUPLENTE Y QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE, COMO EL SUBGERENTE SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS; ADEMÁS, EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES, CELEBRAR CONTRATOS Y PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS, SIN LIMITACION ALGUNA POR SU NATURALEZA O CUANTIA. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FINAL DE EJERCICIO JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN NI A LA ASAMBLEA GENERAL NI A LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y, EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONGAN LA LEY O LOS ESTATUTOS. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: EL GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2002 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7663 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PPAL. (T.P. 15106-T)	PINEDA JIMENEZ JORGE ENRIQUE	CC 6,007,460	

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2002 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7663 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
RAMONERRE S.A.

Fecha expedición: 2021/07/23 - 17:55:55 **** Recibo No. S000551760 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX:20210723-0136

CODIGO DE VERIFICACION AgktnpJCSA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROB
REVISOR FISCAL SUPLENTE (T.P. 33993-I)	NARVAEZ CORDOBA MARLENE	CE 20,560,865	

INFORMA - TAMANO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.b del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6,007,493,983

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CITU : C2829

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 É OTORGADO POR RAMONERRE S.A. EN EL CUAL AUTORIZA AL SEÑOR LUIS EDUARDO QUINERO LATORRE IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19-199-290 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, PARA QUE ANTE LA D.I.A.N. EFECTÚE TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS LLEGADAS A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA. ESTOS TRÁMITES INCLUYEN: FIRMAR LAS DECLARACIONES DE ADOANA, AUTOS Y ACTAS DE INSPECCION Y DEMAS DOCUMENTOS INHERENTES A LA NACIONALIZACION DE MERCANCIAS PRESENTACIONES DE DOCUMENTOS, INSPECCION DE MERCANCIAS Y RETIRO DE LAS MISMAS.

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 952 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta, autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1996 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando en el enlace <https://elfacatativa.com/camaras.cofcv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AgktnpJCSA.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
RAMONERRE S.A.

Fecha expedición: 2021/07/23 - 17:55:55 **** Recibo No. S000551760 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210723-0136

CODIGO DE VERIFICACIÓN AgktnpJC5A

EL SECRETARIO
LIZ MARÍA OSORIO ROMERO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Acacias – Meta, 03 de Agosto de 2021

Señor (a)
FABRICA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A.
FANALCA S.A.
Calle 13 # 31 a – 80 Acopi
Yumbo - Valle

Ref. Invitación a Presentar Cotización

Cordial saludo,

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del contrato cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META", con la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Vehículo recolector compactador de residuos de 25 yardas cubicas y tolva de 3 yardas cubicas, un tanque para lixiviados de min 50 galones montado sobre chasis con potencia minima de 280 hp y que cumpla con la norma de emisiones euro iv, último modelo, con cámara de reverso, sistema de geolocalización GPS, sistema de levantamiento de contenedores tipo Lifter con tenazas. Garantía total del vehículo incluida caja compactadora, de mínimo 1 año	Und	2

Nota:

- Descuentos aplicados al presente proceso.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 5x1000

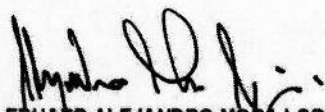
PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 5x1000

Es de tener en cuenta lo siguiente:

- Las características no pueden ser modificadas parcial ni completamente.

Atentamente,



EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal

Revisó y Aprobó: EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal

Acacias – Meta, 03 de Agosto de 2021

Señor (a)
FG GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
FALGOR S.A.S.
Calle 64 No 70 – 68
Bogotá D.C

Ref. Invitación a Presentar Cotización

Cordial saludo,

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del contrato cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META", con la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Vehículo recolector compactador de residuos de 25 yardas cubicas y tolva de 3 yardas cubicas, un tanque para lixiviados de min 50 galones montado sobre chasis con potencia mínima de 280 hp y que cumpla con la norma de emisiones euro iv, último modelo, con cámara de reverso, sistema de geolocalización GPS, sistema de levantamiento de contenedores tipo Lifter con tenazas. Garantía total del vehículo incluida caja compactadora, de mínimo 1 año	Und	2

Nota:

- Descuentos aplicados al presente proceso.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 5x1000


PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 5x1000

Es de tener en cuenta lo siguiente:

- Las características no pueden ser modificadas parcial ni completamente.

Atentamente,

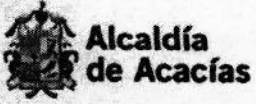


EDUARDO ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal

Revisó y Aprobó: EDUARDO ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal

12/8/2021

Correo de Alcaldía de Acacias - Solicitud de cotización



Almacén Alcaldía de Acacias <almacen@acacias.gov.co>

Solicitud de cotización

1 mensaje

Almacén Alcaldía de Acacias <almacen@acacias.gov.co>
Para: msalazarq@fanalca.com

10 de agosto de 2021, 17:35

Buen día,

Respetuosamente me dirijo a usted por este medio con el fin de hacer solicitud de cotización

Un cordial saludo,




Eduard Alejandro Mora Lopez
Almacenista General
Email: almacen@acacias.gov.co
Celular: 3214904877
Teléfono: 6574632 - 6574633 - 6574634 - 6574635

Línea Gratuita: 018000112996 | Nit: 892001457-3

Dirección: Carrera 16 No. 12-10 Barrio Centro. | Código Postal: 507001



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Alcaldía de Acacias Meta. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infómenos a seguridaddigital@acacias.gov.co y bórelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

 **Solicitud de Cotización.pdf**
45K

12/8/2021

Correo de Alcaldía de Acacias - RE: Solicitud de cotización Acacias Meta



Almacén Alcaldía de Acacias <almacen@acacias.gov.co>

RE: Solicitud de cotización Acacias Meta

1 mensaje

Salazar Quintero Monica <msalazarq@fanalca.com>

12 de agosto de 2021, 9:53

Para: Almacén Alcaldía de Acacias <almacen@acacias.gov.co>

Cc: Reyes Millán Diego Fernando <dfreyes@fanalca.com>, Garzon Herrera Marcela <mgarzon@fanalca.com>

Buenos días Ingeniero Alejandro,

De acuerdo a su solicitud adjunto cotización del vehículo compactador de 25yds3 chasis Chevrolet FVZ y caja Fanalca F25.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Saludos cordiales,



Mónica Salazar Quintero

Coordinadora de Ventas - Unidad de Negocio Ambiental

msalazarq@fanalca.com

T. (572) 6515256

C. (57) 311 3551106

Calle 13 No. 31A - 80

Açopi - Yumbó - Colombia

De: Almacén Alcaldía de Acacias <almacen@acacias.gov.co>

Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 5:35 p. m.

Para: Salazar Quintero Monica <msalazarq@fanalca.com>

Asunto: Solicitud de cotización

Buen día,

Respetuosamente me dirijo a usted por este medio con el fin de hacer solicitud de cotización

Un cordial saludo,



Eduard Alejandro Mora Lopez

Almacénista General

Email: almacen@acacias.gov.co

Celular: 3214904677

Teléfono: 6574632 - 6574633 - 6574634 - 6574635

Línea Gratuita: 018000112996 | Nit: 882001457-3


Dirección: Carrera 16 No. 12-10 Barrio Centro. | Código Postal: 507001



12/8/2021

Correo de Alcaldía de Acacías - RE: Solicitud de cotización Acacias Meta

destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

 **cgda-276-21 (FVZ + F25 Estandar) Acacias Meta.pdf**
598K

Fanalca

CGDA -276-21

Santiago de Cali, agosto 12 de 2021

Señores

MUNICIPIO DE ACACIAS META

Atn. Sr. Eduard Alejandro Mora

Acacias..

Ref. Oferta comercial vehículo compactador de 25yds3

Fabricamos equipos para recolección de residuos sólidos desde el año 1981, liderando la innovación y la evolución de las cajas compactadoras en Colombia. Gracias a esta experiencia y al continuo avance de nuestro departamento de Ingeniería, hemos logrado ofrecer las cajas compactadoras más resistentes, eficientes y durables del mercado, diseñadas para trabajar en cualquier terreno.

Con gusto cotizamos a ustedes nuestros equipos para la recolección de residuos sólidos; como sigue:

• VEHICULOS COMPACTADORES CHASIS CHEVROLET FVZ Y CAJA FANALCA F25

Equipo	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
Vehículo compactador de 25yds3 Chasis Chevrolet FVZ Caja compactadora Fanalca F-25 de 25y3, con sistema Lifter tipo pin	2	\$ 716.000.000	\$ 1.432.000.000
IVA		\$ 136.040.000	\$ 272.080.000
TOTAL		\$ 852.040.000	\$ 1.704.080.000



➤ Este precio incluye:

- Chasis Chevrolet FVZ 2022
- Caja compactadora Fanalca F25
- Toma de Fuerza



- o Montaje
- o Adecuación del chasis
- o Portarepuestos
- o GPS y cámara de reversa
- o Sistema Lifter para contenedores plásticos
- o Impuestos municipales
- o Capacitación en sitio para operarios y personal de mantenimiento

1. SITIO DE ENTREGA

Acacías - Meta

2. PLAZO DE ENTREGA

30 días, después de recibido el chasis.

3. FORMA DE PAGO

50% Anticipo, 50% contra entrega. Leasing y Licitación 100% contra entrega

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

15 días

5. GARANTIA

Doce meses contra defectos de fabricación. Esta garantía se rige por el manual de propietario, operación y mantenimiento entregado por Fanalca.

6. PLAN DE POST-VENTA

Para respaldar nuestra oferta con un servicio adecuado a los compactadores, Fanalca incluye en el precio ofertado, una visita en el momento de la entrega con las siguientes capacitaciones:

Capacitación a conductores

Capacitación a los operarios del servicio de aseo

Capacitación a mecánicos del taller de servicios

Capacitación en manejo de Catálogos de operación, mantenimiento y partes de los equipos

Segunda visita de revisión de garantía a los 6 meses de funcionamiento del equipo

Cordialmente,



Mónica Salazar Quintero

Coordinadora de Ventas - Unidad de Negocio Ambiental

msalazarq@fanalca.com

T. (572) 6515256

C. (57) 311 3551106

Calle 13 No. 31A - 80

Acopí - Yumbo - Colombia



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Sigla: FANALCA S.A.
Nit.: 890301886-1
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 6731-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de junio de 1958
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: fanalca@fanalca.com.co
Teléfono comercial 1: 6515300
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: fanalca@fanalca.com.co
Teléfono para notificación 1: 6515300
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2453 del 31 de mayo de 1956 Notaria Segunda de Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 1958 con el No. 17895 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4423 del 29 de diciembre de 1962 Notaria Segunda de Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1963 con el No. 25226 del Libro IX, se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD LIMITADA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS LTDA.

Por Escritura Pública No. 7352 del 08 de noviembre de 1974 Notaria Segunda de Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1974 con el No. 10728 del Libro IX, se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A.

Por Escritura Pública No. 747 del 25 de febrero de 1980 Notaria Segunda de Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 1980 con el No. 37307 del Libro IX, cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A. por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.

Por Escritura Pública No. 3849 del 28 de mayo de 1985 Notaria Segunda de Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1985 con el No. 77313 del Libro IX, la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo.

Por Escritura Pública No. 3775 del 02 de octubre de 1997 Notaria Sexta de Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 1997 con el No. 7285 del Libro IX, cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. Sigla: FANALCA S.A.



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 6488 del 19 de diciembre de 2005 Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2005 con el No. 14417 del Libro IX, Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. y (absorbida(s)) ALQUILER DE VEHICULOS S A .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de mayo del año 2050

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa es el siguiente: 1) la manufactura, compra, venta distribución y comercialización de partes de acero u, otros materiales. 2) la manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías. Cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) la manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) la manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos. 5) la prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general para todo tipo de vehículos automotores y de tracción. 6) la extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) la explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales. 8) la manufactura compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) la prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos. 10) preparar, asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: administración, finanzas, mercadeo, informática, producción, ventas, contabilidad e ingeniería, 11) el aporte capital, de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras, mineras y de servicios públicos. 12) la inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros, previa autorización unánime de la junta directiva. 14) la comercialización, distribución compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) el desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servidor público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra. 17) desarrollar directa o indirectamente planes de reconstrucción de todo tipo, entre ellos el de vivienda. Locales comerciales y recreativos; 18) desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución. 19) compra y venta de bienes inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo. 20) la importación, comercialización y distribución de vinos y licorés en general. 21) suscribir y ejecutar contratos de concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociaras bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participante, asociada o accionistas, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en sérvidos a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial, administrativos o financieros que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos actos que tenían como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	\$10
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	\$10
	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	\$10



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente: la sociedad tendrá un presidente quien será el representante legal de la misma y como tal ejecutor y gestor neto de los negocios y asuntos sociales y judiciales está directamente subordinado y deberá aceptar el concepto de la junta directiva, así como también del presidente de la misma, cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario y, en tal caso obrara de acuerdo con ellos todos los funcionarios y empleados de la sociedad, deberán estar subordinados al presidente bajo sus órdenes e inspecciones inmediatas, con excepción del revisor fiscal.

El presidente de la sociedad tendrá siete (7) suplentes que, indistintamente, lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales, transitorias o accidentales. Ninguno de ellos requerirá tomar posesión. Simplemente en ausencia del presidente, así sea accidental, temporal o transitoria, ejercerá como tal cualquiera de ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. Son funciones del presidente: a) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. B)... C)... D) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime conveniente y que sean susceptibles de delegación. E) celebrar o llevar a cabo, con autorización de la junta directiva los siguientes actos o contratos: 1) enajenación o gravamen total de la empresa social. 2) el arbitraje o la transacción de las diferencias de la sociedad con terceros cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3) la adquisición o enajenación a cualquier título de bienes raíces cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 4) la construcción o edificación en los inmuebles de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 5) la cesión o traspaso de las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad, a cualquier título. 6) la venta o enajenación a cualquier título, de los activos fijos de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 7) la obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 8) la realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación, con excepción de compra de materias primas que no excedan de las necesidades razonables de la empresa y de los contratos de venta productos manufacturados o de mercancías, las cuales pueden ser realizadas sin ningún límite en relación a su cuantía f) ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las limitaciones previas; en el ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase, celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, girarlos, negociarlos o aceptarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas o patentes, privilegios de cualquier clase, y cederlos a cualquier título, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir, comprometer o desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunal o autoridad, personas jurídicas o naturales etc. Y en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. G) ejecutar por sí mismo, sin autorización de ningún otro órgano de la sociedad todo acto que implique enajenación o gravamen de bienes muebles de la compañía, adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles de la misma, enajenación o venta a cualquier título de los activos de la sociedad, transacción o arbitraje en diferencias de la sociedad con terceros obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social, siempre que la cuantía de esta operación en estas autorizaciones no exceda de cuatro mil (4000) mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación h)... I)...

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2014 con el No. 3523 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	JOAQUIN LOSADA FINA	C.C.79420264

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2014 con el No. 4227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ADRIANA HERRERA BOTTA	C.C.31882020
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CLAUDIA ARANGO ZAMORANO	C.C.31958420
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ALVARO JOSE CRUZ TAWIL	C.C.16770931



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 217 del 28 de mayo de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020 con el No. 7568 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	BERNARDO ANDRES AVILA GARCIA	C.C.79781156

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
ALBERTO LOSADA TORRES	C.C.8240826
FERNANDO AGUDELO VALENCIA	C.C.79248634
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR	C.C.16820156
ALVARO JOSE CRUZ TAWIL	C.C.16770931

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JONATHAN LUTZ NICKELL	C.E.E282214
JORGE HERRERA VALLEJO	C.C.16375579
CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436

Por Acta No. 216 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 9011 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
ALBERTO LOSADA TORRES	C.C.8240826
FERNANDO AGUDELO VALENCIA	C.C.79248634

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JONATHAN LUTZ NICKELL	C.E.E282214
JORGE HERRERA VALLEJO	C.C.16375579
CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436

Por Acta No. 218 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021 con el No. 9513 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BERNARDO QUINTERO BALCAZAR
ALVARO JOSE CRUZ TAWIL

C.C.16820156
C.C.16770931

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 211 del 24 de agosto de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14119 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	Nit.805004023-8

Por documento privado del 30 de agosto de 2017, de Auditoria Y Consultoria Integral S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14120 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ	C.C.16655927 T.P.55657-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELIZABETH BARRERA NAVIA	C.C.31473113 T.P.32052-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1958 del 18 de junio de 1991 Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1991 con el No. 575 del Libro V, LOS SEÑORES CARLOS UMANA TRUJILLO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, QUIÉN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX, SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA FRANCESA, CON SUCURSAL DEBIDAMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NRO. 10.831 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA QUINTA DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL APODERADO GENERAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y ALBERTO LOSADA TORRES, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALI, VALLE DEL CAUCA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO SEGUN CONSTA EN EL ACTA NRO. 595 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1991, DIJERON QUE CONFIEREN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS DOCTORES JORGE HERRERA BARONA, MAYOR Y VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA, MAYOR Y VECINO DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 79.301.512 DE BOGOTA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 048 DE MARZO 9 DE 1989 ENTRE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. DE UNA PARTE Y DE LA OTRA LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS - EDIS, EL CUAL SE PROTOCOLIZA EN COPIA AUTENTICA CON ESTE INSTRUMENTO: 1.1 CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 048 DE 1989 PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. 1.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS Y ESPECIAL FRENTE A CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. EN VIRTUD DE TAL REPRESENTACION, EL APODERADO TAMBIEN PODRA SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS FRENTE A PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, TODO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989 LO QUE INCLUYE ENTRE OTROS LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE CUALQUIER TIPO Y DE SUMINISTRO. 1.3. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIAS ANTE LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS - EDIS PARA LA CUMPLIDA EJECUCION DEL CONTRATO 048 DE 1989 Y PROCEDER AL COBRO DE ESTAS ULTIMAS. 1.4. REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIVISION GENERAL DE ADUANAS, INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. 1.5. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.5 DE LA CLAUSULA PRIMERA ANTERIOR, SE LIMITARAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA DE (\$20.000.000) POR CADA ACTO O CONTRATO, ENTENDIENDOSE QUE QUEDA FACULTADO PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1.1, 1.3 Y 1.4 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. QUE LOS APODERADOS SOLAMENTE PODRAN SUSTITUIR Y POSTERIORMENTE RENOVAR EL PRESENTE PODER EN CABEZA DEL SENOR ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI RESPECTIVAMENTE, CON IGUALES FACULTADES A LAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR. QUE EL PRESENTE PODER SE CONFIERE HASTA EL 31 DE ENERO DE 1995, SALVO QUE UNO DE LOS OTORGANTES LO REVOQUE POR ESCRITURA PUBLICA. LOS APODERADOS GENERALES O SU SUPLENTE DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. EN RELACION CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR MEDIO DEL PRESENTE PODER GENERAL. PRESENTES LOS SENORES JORGE HERRERA BARONA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN BOGOTA, IDENTIFICADOS CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NROS. 10.719 DE BOGOTA Y 79.301.512 DE BOGOTA, MANIFESTARON QUE ACEPTAN EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARAN OPORTUNAMENTE. PRESENTE ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y MANIFESTO QUE ACEPTA EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARA OPORTUNAMENTE.



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3841 del 06 de octubre de 1997 Notaría Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 1997 con el No. 439 del Libro V, CONFIEREN PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES MIGUEL ANTONIO ENCIZO MARTINEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 19.353.081 DE BOGOTA, ARMANDO HERRERA BOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y JORGE HERRERA BARONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN Y EJECUTEN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO CELEBRADO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1993 CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. LOS APODERADOS ESTARAN FACULTADOS PARA CELEBRAR Y EJECUTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 2.1. CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A. 2.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS, FRENTE A CUALQUIER CORPORACION O ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA, Y A SUS ORGANIZACIONES VINCULADAS O ADSCRITAS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.3. SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS CON PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EL OFORGAMIENTO DE GARANTIA, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y DE SUMINISTRO. 2.4. SUSCRIBIR CON PREVIA AUTORIZACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A., CUALQUIER MODIFICACION AL CONTRATO CELEBRADO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.5. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIOS ANTE LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO Y PROCEDER AL COBRO DEL MISMO. 2.6. REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. 2.7. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 2.2, 2.3, Y 2.7 SE LIMITAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA ACTOS O CONTRATOS Y, TRATANDOSE DE PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O RECLAMACIONES, HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA PROCESO, ENTENDIENDOSE QUE LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS AMPLIAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 2.1., 2.5 Y 2.6 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL NUMERAL 2.4., UNICAMENTE SE REQUERIRA LA AUTORIZACION PREVIA DE FANALCA S.A.

QUE LOS APODERADOS DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A FANALCA, SOBRE TODOS LOS ACTOS EJECUTADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER GENERAL.

Por Escritura Pública No. 2160 del 23 de junio de 1998 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1998 con el No. 190 del Libro V ,Confieren poder general a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, C.c. Nro. 49.741.325 de Valledupar, para que en forma separada o conjunta represente a la FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., ante los funcionarios de la rama judicial del poder público en toda clase de procesos, con facultad para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios; que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. quedará valida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización.

Por Escritura Pública No. 2967 del 17 de agosto de 2001 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2001 con el No. 191 del Libro V ,SE CONFIERE PODER GENERAL A LOS SEÑORES HORACIO ENRIQUE ZUNIGA BARBOSA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.082.603 Y PASAPORTE No. CC9082603 Y FERNANDO REYES MAHECHA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.051.863 DE BOGOTA Y PASAPORTE No. CC19051863 PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES COMO ADMINISTRADORES DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SUCURSAL VENEZUELA LA CUAL QUEDO INSCRITA EN LA OFICINA DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO, BAJO EL No. 67, TOMO 25-A, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2001, PUEDAN EJECUTAR DE MANERA SEPARADA O CONJUNTA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMODATO CON ENSAMBLADORAS. 2. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA OPERACION DE LA PLANTA Y PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA. 3. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA. 4. SUSCRIBIR Y TRAMITAR PETICIONES, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES, SOLICITUDES Y RECURSOS QUE LA EMPRESA DEBA ADELANTAR ANTE LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL.

TODO LO ANTERIOR EN CUANTO TENGA QUE VER CON LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DE VENEZUELA.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1036 del 17 de marzo de 2005 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2005 con el No. 63 del Libro V SE CONFIERE PODER ESPECIAL A LA DOCTORA CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.958.420 DE CALI PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS Y TITULOS VALORES A CARGO DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS QUE EFECTUE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 1890 del 25 de junio de 2013 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013 con el No. 71 del Libro V , Confiere poder a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, mayor y vecina de Cali, identificada la cédula de ciudadanía No 49.741.325 de Valledupar, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No, 62.380 del consejo superior de la judicatura, para que en forma individual o conjunta representen a FANALCA S.A., ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza, en toda clase de actuaciones y procesos, con facultad para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA S.A, quedará válida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización.

Por Escritura Pública No. 4048 del 08 de noviembre de 2019 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2019 con el No. 145 del Libro V , Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con cédula de ciudadanía No 31.958.420 de Cali y manifestó: PRIMERO.- Que en el presente instrumento obra en calidad de Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., SEGUNDO.- Que obrando en tal carácter por medio del presente instrumento público confiere Poder General a MARITZA XIMENA PARRADO ARÇOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, para que represente a la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA. FANALCA S.A, en todo tipo de procesos de contratación pública dentro del territorio colombiano ante las entidades estatales de orden nacional, departamental y municipal, incluyendo pero sin limitarse a establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Industriales y comerciales entidades descentralizadas, personas jurídicas en las que tenga participación el estado de manera directa o indirecta, así como los organismos o dependencias de estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos, bajo la legislación vigente y los portales de contratación respectivos. El apoderado cuenta con facultad para presentar y suscribir ofertas y sus anexos, efectuar lances de mejora de precios, notificarse, interponer recursos, efectuar peticiones, observaciones, suscribir contratos, suscribir las pólizas que se requieran, entregar los bienes objeto de la licitación y el contrato, suscribir consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, y en general efectuar y coordinar todo lo necesario para el desarrollo y ejecución en base



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de que el contrato nos sea adjudicado, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FABRICÁ NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA SA quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que aquel se designa y en virtud de la presente autorización leído este instrumento a los otorgantes, lo aprueban, aceptan y firman con el suscrito notario de todo lo cual dan fe.

Por Escritura Pública No. 412 del 13 de febrero de 2020 Notaria Sexta de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2020 con el No. 45 del Libro V , Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.958.420 de Cali, obrando como Representante Legal de FANALCA S.A. Manifestó: Primero: Que por medio del presente instrumento público confiere poder a la señora MARTHA ISABEL NARVAEZ SIERRA, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.055.624 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento, suscriba todos los documentos de traspaso de vehículos, venta, inscripción y levantamiento de prenda radicado de cuenta, solicite certificados de tradición y libertad si fuere necesario, así como los demás documentos requeridos por las normas para dichos traspasos y operaciones con los vehículos que comercializa la empresa FANALCA S.A. ante todos los organismos de tránsito del país. SEGUNDO. Que la apoderada no tendrá facultad alguna para sustituir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 733 del 09 de marzo de 2020 Notaria Sexta de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2020 con el No. 54 del Libro V Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, con cedula de ciudadanía no.31958420, obrando como representante legal de FANALCA S.A. constituida por medio de la escritura pública no. 2453, domicilio Yumbo.

PRIMERO: que por medio del presente instrumento público confiere poder general al doctor BERNANRDO ANDRES AVILA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía no. 79781156 , abogado en ejercicio con tarjeta profesional no. 104347 del Consejo Superior de la Judicatura y a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, con cedula de ciudadanía no 49741325, abogada en ejercicio con tarjeta profesional no. 62380 Consejo Superior de la Judicatura, para que en forma individual o conjunta , representen a FANALCA S.A , ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza en toda clase de actuaciones y procesos , con las facultades estipuladas en el artículo 77 del código general del proceso y en especial con facultades para conciliar , absorber directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier otra naturaleza, desistir, transigir, sustituir y revocar poderes, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de representante legal de FANALCA S.A, será válida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización .



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0B21DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra autoridad, fiscalía, inspector, alcalde, gobernador, ministerio, departamento administrativo, superintendencia, consul, oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, participar como actor o demandado en cualquier otro concepto en toda clase de procesos o trámites. Se faculta a los apoderados para suscribir como apoderados o poderdantes, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de FANALCA S.A., que requerirán ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se encuentre pendiente.

TERCERO: tribunal de arbitramento para que sometan a decisión de árbitros amigables componedores o notario cualquier controversia conforme a la ley, para actuar en derecho o en equidad. Designe árbitros, integre tribunales de arbitramento, firmen todo tipo de contratos con cláusula compromisoria con facultades para designar y remover árbitros, amigables componedores, conciliadores y negociadores.

Por Escritura Pública No. 1311 del 24 de junio de 2020 Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2020 con el No. 57 del Libro V Compareció la doctora Claudia Arango Zamorano, mayor y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.958.420, obrando como representante legal de FANALCA S.A., confiere poder general a la señora Liliana Fernández Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.877.941 de Cali, para que en nombre de FANALCA S.A. celebre contratos de apertura de cuentas bancarias, así como para cancelar dichas cuentas realizar consignaciones, retiros, tramitar títulos de depósitos y similares, solicitar créditos, firmar pagarés, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones; recibir los dineros respectivos según las condiciones pactadas con las diferentes entidades financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas. Segundo: Para que suscriba documentos de solicitudes y modificaciones de obligaciones financieras en moneda nacional y extranjera, las cuales incluyen entre otras, créditos ordinarios en pesos, créditos de tesorería, sobregiro preferencial, crédito ordinario en moneda extranjera, créditos para capital de trabajo en moneda extranjera, giros financiados y cualquier otro tipo de crédito de moneda nacional o extranjera, operaciones de derivados, entendiéndose que dichos actos serán válidos y legalmente efectuados a través de la apoderada que aquí se designa y en virtud del presente poder. TERCERO: Solicite a favor de FANALCA S.A. tarjetas débito y crédito ante entidades bancarias, corporaciones del sector financiero, fundaciones, fondos de pensiones y al mismo tiempo para que retire tarjetas débito o crédito de dichas instituciones ya sean públicas, privadas con ánimo o sin ánimo de lucro, así como reclamar extractos de éstas. CUARTO: Librar, girar, sobregirar, aceptar, pagar, protestar, cancelar, descontar letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro título valor de contenido crediticio ante las diferentes entidades financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas como emitir, endosar cheques, pagarés, libranzas, y toda clase de documentos bancarios. Requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; constituir, retirar y cancelar depósitos, comprar, vender, pignorar y cahjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y amortizaciones y en general para que represente a FANALCA ante las entidades financieras de Colombia o del Exterior o instituciones de crédito en general, con cuales tengan o lleguen a tener operaciones o negocios bancarios.

Por Escritura Pública No. 2714 del 09 de octubre de 2020 Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 112 del Libro V Compadeció el doctor BERNARDO ANDRES AVILA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.781.150, obrando como Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., sociedad constituida por medio de la escritura pública número 2.453 del 31 de mayo de 1958 de la notaría segunda de Cali, domiciliada en Yumbo, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se adjunta para su protocolización y manifestó: PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiere Poder General al señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía, número 79.960.564, para que en nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A, ejecute los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad antes las autoridades tributarias de carácter nacional, departamental, distrital y Municipal en cualquier tipo de proceso, acción o actuación a que hubiere lugar, Desde su inicio y hasta su culminación. 2) Presentar y firmar todo tipo de declaraciones tributarias, incluidas las correcciones y las declaraciones Y extemporáneas. 3) Responder a las autoridades tributarias de carácter nacional, Departamental, distrital o municipal todo tipo de requerimientos. 4) Presentar medios magnéticos e información exógena. 5) Adelantar todo tipo de trámites relacionados con la creación, actualización y cancelación del RUT. 6) Tramitar solicitudes de devolución de impuestos o de compensación de saldos. 7) otorgar poderes especiales relacionados con las actividades autorizadas en el presente poder. SEGUNDO: Que en virtud del presente poder, el señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ podrá (representar a FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. ante las autoridades tributarias de carácter nacional, departamental, distrital y municipal en toda clase de actuaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA SA, será válida y legalmente hecha a través del Apoderado que aquí se designa y en virtud de la presente autorización.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 5417 del 14/11/1958 de Notaria Segunda de Cali	18513 de 25/11/1958
E.P. 837 del 27/02/1965 de Notaria Segunda de Cali	29230 de 03/03/1965
E.P. 3498 del 10/07/1967 de Notaria Segunda de Cali	34158 de 03/08/1967
E.P. 7163 del 28/12/1967 de Notaria Segunda de Cali	35230 de 18/01/1968
E.P. 3279 del 26/06/1969 de Notaria Segunda de Cali	38675 de 07/07/1969
E.P. 7734 del 31/12/1969 de Notaria Segunda de Cali	39957 de 22/01/1970
E.P. 8499 del 30/12/1970 de Notaria Segunda de Cali	42316 de 14/01/1971
E.P. 525 del 10/02/1971 de Notaria Segunda de Cali	42520 de 17/02/1971
E.P. 6496 del 09/12/1977 de Notaria Segunda de Cali	24783 de 04/01/1978 Libro IX
E.P. 8173 del 23/12/1981 de Notaria Segunda de Cali	50385 de 31/12/1981 Libro IX



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AF

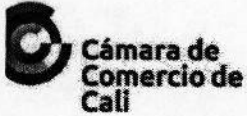
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 6829 del 18/11/1982 de Notaria Segunda de Cali	56897 de 23/11/1982 Libro IX
E.P. 3849 del 28/05/1985 de Notaria Segunda de Cali	77313 de 20/06/1985 Libro IX
E.P. 6090 del 08/08/1986 de Notaria Segunda de Cali	87869 de 25/09/1986 Libro IX
E.P. 1669 del 12/06/1989 de Notaria Sexta de Cali	19164 de 16/06/1989 Libro IX
E.P. 3768 del 13/12/1989 de Notaria Sexta de Cali	24607 de 22/12/1989 Libro IX
E.P. 860 del 12/03/1991 de Notaria Sexta de Cali	39840 de 07/05/1991 Libro IX
E.P. 2480 del 01/06/1993 de Notaria Sexta de Cali	66791 de 03/06/1993 Libro IX
E.P. 3176 del 12/07/1993 de Notaria Sexta de Cali	67983 de 13/07/1993 Libro IX
E.P. 3575 del 15/08/1995 de Notaria Sexta de Cali	6721 de 22/08/1995 Libro IX
E.P. 5108 del 14/11/1995 de Notaria Sexta de Cali	9254 de 17/11/1995 Libro IX
E.P. 5232 del 20/11/1995 de Notaria Sexta de Cali	9435 de 23/11/1995 Libro IX
E.P. 5715 del 15/12/1995 de Notaria Sexta de Cali	10118 de 18/12/1995 Libro IX
E.P. 4976 del 17/12/1996 de Notaria Sexta de Cali	9457 de 19/12/1996 Libro IX
E.P. 3320 del 03/09/1997 de Notaria Sexta de Cali	6912 de 08/09/1997 Libro IX
E.P. 3775 del 02/10/1997 de Notaria Sexta de Cali	7285 de 06/10/1997 Libro IX
E.P. 209 del 24/01/2000 de Notaria Sexta de Cali	532 de 27/01/2000 Libro IX
E.P. 4056 del 29/09/2000 de Notaria Novena de Cali	7347 de 30/10/2000 Libro IX
E.P. 755 del 02/03/2001 de Notaria Sexta de Cali	1530 de 07/03/2001 Libro IX
E.P. 1987 del 24/03/2004 de Notaria Sexta de Cali	3619 de 30/03/2004 Libro IX
E.P. 2467 del 18/06/2004 de Notaria Sexta de Cali	6903 de 24/06/2004 Libro IX
E.P. 2690 del 30/06/2004 de Notaria Sexta de Cali	7917 de 06/07/2004 Libro IX
E.P. 5029 del 30/11/2004 de Notaria Sexta de Cali	13052 de 06/12/2004 Libro IX
E.P. 5290 del 17/12/2004 de Notaria Sexta de Cali	13652 de 21/12/2004 Libro IX
E.P. 6488 del 19/12/2005 de Notaria Segunda de Cali	14417 de 23/12/2005 Libro IX
E.P. 231 del 30/01/2006 de Notaria Trece de Cali	1280 de 01/02/2006 Libro IX
E.P. 481 del 14/02/2007 de Notaria Sexta de Cali	1766 de 15/02/2007 Libro IX
E.P. 2051 del 30/04/2008 de Notaria Segunda de Cali	5135 de 13/05/2008 Libro IX
E.P. 3544 del 21/10/2009 de Notaria Trece de Cali	12729 de 05/11/2009 Libro IX
E.P. 1437 del 26/05/2010 de Notaria Trece de Cali	5907 de 21/05/2010 Libro IX
E.P. 3731 del 18/11/2010 de Notaria Trece de Cali	13631 de 22/11/2010 Libro IX
E.P. 3971 del 13/12/2011 de Notaria Trece de Cali	15262 de 14/12/2011 Libro IX
E.P. 2155 del 09/08/2012 de Notaria Trece de Cali	9716 de 14/08/2012 Libro IX
E.P. 1452 del 09/07/2020 de Notaria Sexta de Cali	9137 de 29/07/2020 Libro IX
E.P. 1327 del 20/04/2021 de Notaria Sexta de Cali	9512 de 30/04/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún proceso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 1997
INSCRIPCIÓN: 18 DE ABRIL DE 1997 NRO. 2805 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO.6848 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ENERO DE 1999
INSCRIPCIÓN: 06 DE ABRIL DE 1999 NRO.2343 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2015
INSCRIPCIÓN: 20 DE MAYO DE 2015 NRO.6986 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCIÓN: 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16551 LIBRO IX

EN ESTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.
TEL: 890301886-1
DOMICILIO : YUMBO
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.
TEL: NO REPORTA

DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL : ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.
RESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA

SUBORDINADA : METALSUR S.A.

TEL: NO REPORTA

DOMICILIO : CALOTO (CAUCA)
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL : MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y ENSAMBLE DE PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES METALICOS.

RESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 92% DE SU CAPITAL.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO. 6243 LIBRO 9

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO : YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL: ENTRE OTROS CONSISTE EN LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. EL APOBTE DE CAPITAL, DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEA INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS.

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
NIT: NO REPORTA

DOMICILIO : CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
OBJETO PRINCIPAL: ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO.
PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 69.99% DE SU CAPITAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ENERO DE 2006
INSCRIPCIÓN: 29 DE FEBRERO DE 2006 NRO. 2336 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15180 LIBRO IX

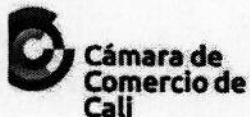
CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.
NIT.890301886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SUBORDINADA: SOPROAS S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: MONTERIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: I) EL DISEÑO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EFECTUAR LA OPERACIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AUTORIZADOS A SOTRACOR. II) LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y/O COLECTIVO DE PASAJEROS. III) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MASIVO Y O COLECTIVO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co / digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2009 NRO. 9054 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15181 LIBRO IX

INSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
TEL: 890301886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBSIDIARIA: ECOTRANS S.A.

TEL: NO REPORTA

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREO DE TODA CLASE DE MERCANCÍA, EN CUALQUIER MODALIDAD.

SUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 NRO.10461 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCIÓN: EL 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16550 DEL LIBRO IX

INSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA
TEL: 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y CICLAJE DE DESECHOS.

SUBORDINADA: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.

TEL: NO REPORTA



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURO A PARTIR DEL DIA 21 DE JULIO DE 2009

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DEL 2010
INSCRIPCION: 06 DE JULIO 2010 NRO. 8053 LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.

NIT: 890301886-1

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD. MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLORACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZEAS, MERCADERO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSEORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT: 900167590-6

DOMICILIO: NEIVA, HUILA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA OPERACION ESPECIALIZADA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL 14 DE AGOSTO DE 2007 Y A LA FECHA, FANALCA S.A. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 99.99 % DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA SON FILIALES DE FANALCA S.A., Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVES DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 15 DE AGOSTO DE 2012
INSCRIPCION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 No. 10600 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCION: 06 DE OCTUBRE DE 2016 No. 15182 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1

DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NIT: 890.301.886-1

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0B21DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO: MONTERIA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN TODAS LAS MODALIDADES CON VEHÍCULOS ADECUADOS PARA CONDUCIR PERSONAS Y BIENES DE UN LUGAR A OTRO PROPIOS O TOMADOS EN ADMINISTRACIÓN O ARRENDAMIENTO QUE SE VINCULEN DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 13 DE AGOSTO DE 2013
INSCRIPCIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2013 No. 9640 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

DOMICILIO: YUMBO (VALLE DEL CAUCA)

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT: 890301886-1

ACTIVIDAD: ENTRE OTROS, CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBSIDIARIA: ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT: 900556332-1

ACTIVIDAD: ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL E INCLUSIVE FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES, Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, FANALCA S.A., OSTENTA LA CALIDAD DE CONTROLANTE Y ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., ES A SU VEZ ES SUBSIDIARIA POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: I) POR SER CONTROLANTE DE LAS SOCIEDADES QUE POSEEN EL 99.99% EL CAPITAL DE ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., III) POR TENER LA POSIBILIDAD DE ELEGER LA TOTALIDAD



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DERECHOS E EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORÍA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE FANALCA S.A. Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA SUBSIDIARIA ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015
INSCRIPCIÓN: 17 DE JULIO DE 2015 No. 17379 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
NIT: 890.301.886-1
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD: MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES; INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P
NIT: 900.674.866-8
DOMICILIO: NEIVA- HUILA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, E INCLUSIVE, FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE, FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODE DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES; Y, EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: NUMERALES 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y A LA FECHA, FANALCA SA. I) ROSEB INDIRECTAMENTE EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SA. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ SA. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SON FILIALES DE FANALCA SA.; Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL NEIVA SA. E.S.P.. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
INSCRIPCIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2015 No. 23881 DEL IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT: 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANO

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.

NIT: 900.113.211-8

DOMICILIO: BOGOTA D.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL CONSISTE EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995, CONSTA QUE FANALCA S.A ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. POR POSEER EN LA MISMA MAS DEL 50% DE SU CAPITAL (ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2017

INSCRIPCIÓN: 24 DE MARZO DE 2017 No. 4500 DEL IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S.

NIT. 900566324-5

DOMICILIO: MEDELLÍN

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CONSISTE EN CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN PREFERENCIAL Y NO EXCLUSIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ALIMENTADORES AL SIT-VA EN LA CUENCA NÚMERO 6, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN 1 DE 2012 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo Nq. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ORIENTAL S.A.S. POR POSEER MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2018
INSCRIPCIÓN: 02 DE AGOSTO DE 2018 NO.13042 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA,

SUBORDINADA: FN BUSES S.A.S.

NIT: 901.196.866-0

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS, CONSISTE EN REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA ES MATRIZ DE FN BUSES S.A.S POR POSEER EN LA MISMA MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL (ARTÍCULOS 260 Y 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 5 DE JULIO DE 2018

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
INSCRIPCIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 NO. 18056 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL ES (I) LA MANUFACTURA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIALIZACIÓN DE PARTES DE ACERO U OTRAS MATERIALES. (II) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCIÓN, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERÍAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLEOS, TANQUES. (III) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA (IV) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS (V) LA EXTRACCIÓN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS. (VI) LA EXPLOTACIÓN PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE RECURSOS FORESTALES (VII) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO (VIII) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. (IX) PREPARAR, ASESORAR., OPERAR PROYECTOS EH CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS O EN TODAS ELLAS: ADMINISTRACIÓN. FINANZAS, MERCADEO, INFORMÁTICA, PRODUCCIÓN, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERÍA. (X) EL APORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRÉCIALES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIOS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. (XI) LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL EN ACCIONES, TÍTULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSÁTIL. (XII) GARANTIZAR DON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN UNÁNIME DE LA JUNTA DIRECTIVA. (XIII) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EN GENERAL DE TODOS LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO. (XIV) EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO. REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACIÓN Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. (XV) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA. (XVI) DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PLANES DE CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO, ENTRE ELLOS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS. (XVII) DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTROS SU EJECUCIÓN. (XVIII) COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO. (XIX) LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VINOS Y LICORES EN GENERAL. (X) SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACIÓN AL CLIENTE, SEGURIDAD FÍSICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, . GESTIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN ANTES MENCIONADOS. (XI) REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. (XII) PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE VIVIENDA, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETÓ SOCIAL Y TORNAR INTERÉS COMO PARTICIPE. ASOCIADA O ACCIONISTAS. EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.280

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR O OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVOS O FINANCIEROS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIDA A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS POR LA COMPAÑÍA.

SUBORDINADA: FN BUSES ZONAL S.A.S.

NIT: 901323842-1

DOMICILIO: BOGOTÁ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: (I) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, (U) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO (FORMATOS, ANEXOS, PODERES, ACTAS, GARANTÍAS, ETC.) O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO RELACIONADO CON SU PARTICIPACIÓN EN LAS MISMAS; (III) INCORPORAR SOCIEDADES O ADQUIRIR ACCIONES EN ÉSTAS O PARTICIPAR EN SU CAPITAL ACCIONARIO; (IV) PARTICIPAR EN Y/O CONSTITUIR LA CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA PLURAL, TALES COMO CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA; (Y) SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, INCLUYENDO CONTRATOS ESTATALES; TALES COMO CONCESIONES, OBRAS PÚBLICAS, PROVISIÓN O SUMINISTRO, ENTRE OTROS; (VI) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD MERCANTIL O CIVIL LÍCITA, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: CONSIDERANDO QUE DESDE ESA FECHA ES PROPIETARIA DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO EN LA SOCIEDAD. POR CONSIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: 3091

Actividad secundaria Código CIU: 4511

Otras actividades Código CIU: 2920

Otras actividades Código CIU: 4541



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Matrícula No.: 6732-2
Fecha de matricula: 05 de abril de 1972
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio: Yumbo

Nombre: AUTOCEIBA
Matrícula No.: 418795-2
Fecha de matricula: 12 de enero de 1996
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 # 45 A - 40
Municipio: Cali

Nombre: AUTOCEIBA SUR
Matrícula No.: 692741-2
Fecha de matricula: 28 de agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 18 No. 106 46
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/07/2021 09:02:35 am

Recibo No. 8122222, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DIX7AP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICIO AUTOCEIBA
Matrícula No.: 701558-2
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2007
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: CRA. 1 No. 45A 40
Municipio: Cali

Nombre: ANTOCEIBA CHIPICHAPE
Matrícula No.: 842566-2
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: AV 6A BIS No. 35 N100
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1353 DEL LIBRO XII
Empresario: PEABODY GALLION
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA